REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional
Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4

Nombre de la Licitación:

ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE INSTALACIONES EDILICIAS

(versión 3)

ID de Licitación:

491660

Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

24/09/2026

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	491660	**Nombre de la Licitación:**	Adquisicion de Servicio de Mantenimiento y Reparacion Mayor de Instalaciones Edilicias
Convocante:	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional	**Categoría:**	72000000 - Servicios de Construccion y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4	**Tipo de Procedimiento:**	LPN - Licitación Pública Nacional

Características Especiales de la Convocatoria

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	**Fecha Límite de Consultas:**	02/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Comando de la Fuerza Aerea - CENTRO FINANCIERO N°4 - BASE AEREA ÑU GUAZU	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	08/10/2026 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Comando de la Fuerza Aerea - CENTRO FINANCIERO N°4 - BASE AEREA ÑU GUAZU	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	08/10/2026 08:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	**Anticipo:**	20.0%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	MY AVL ERICO ANDRÉS GÓMEZ NOGUERA	**Cargo:**	JEFE DAF COMFAER
Teléfono:	0216892125	**Correo Electrónico:**	daf.310.315@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 2

Se han realizado modificaciones en la sección del PBC:

- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Especificaciones técnicas

Se han realizado modificaciones en la sección del SICP:

- Productos/Bienes/Servicios

- Documentos

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los bienes y/o servicios

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f1964c5-6477-69c2-88e7-9fb70b791fb3/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a traves de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se regirá por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. **Constancia del Perfil del proveedor.**
 1. 1.**Ofertas físicas**

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.**Ofertas electrónicas**

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. **Confidencialidad de documentos.**

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de

mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1.En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley Nº 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se regirá por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con “RETIRO”, y;

c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha o período de realización: 16/09/2026.

Lugar: COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA - Ruta Gral Aquino KM 11 1/2 - Ñu Guazu - Luque

Hora: 09:00

Procedimiento:

Se procederá a recorrer las instalaciones y sus alrededores; se recuerda, que habrá una tolerancia de 10 (Diez) minutos de espera para el inicio del recorrido previsto. -

Todo potencial oferente deberá realizar una visita al sitio mencionado más arriba, La visita al sitio de la obra debe ser realizada por un profesional Arquitecto o Ingeniero, con Registro de MOPC al dia, debidamente acreditado (C.I. N°, Nombre y Apellido), en representación nota mediante de la Empresa Oferente, en el horario fijado por la convocante.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: MY AVL ERICO ANDRÉS GOMÉZ NOGUERA

Se labrará una Constancia de visita técnica para certificar el recorrido, el cual será expedido por el Departamento de Administracion y FInanzas del COMFAER, una vez terminado el recorrido.

OBSERVACION: La misma no es obligatoria, y podra presentarse en su defecto una declaracion jurada de conocer el sitio donde se realizaran las reparaciones y mantenimientos.

1. **Difusión de la visita.**

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. **Desarrollo de la visita.**

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

15 días corridos desde la comunicación al proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato.

La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 ‘’DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL’’.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Costo expresado en la moneda de la oferta
Elementos de valor fijo	
Mano de obra	
Herramientas	
Vehiculos - movilidad	
Servicios basicos	
Elementos de valor variable	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos Administrativos	

Gastos de venta

Total, de costos

Utilidad esperada

Precio del bien/servicos antes de impuestos

Impuestos

Precio final del bien/servicio impuestos incluidos

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**

8. **Documentos legales. Oferentes**

8.1. Personas Físicas.

a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

 I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o
 II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I.Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2023, 2024 y 2025)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023, 2024 y 2025)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2023, 2024 y 2025), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2023, 2024 y 2025).

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT.

OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyente de IRE GENERAL,
comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.
d. Formulario 501 de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyentes del IRE SIMPLE.
e. Formulario 515 de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyentes del IRP RSP

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de restricciones, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos, en caso de suspensión, reanudacion de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será equivalente al 50 % del monto maximo (como minimo) establecido por la convocante en el presente proceso licitatorio, podrá ser complementado con una carta de compromiso bancario expedida unicamente para el proceso en curso, otorgado por entidades financieras debidamente habilitadas. **Se considerara exclusivamente capital operativo el resultante de la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, pudiendo complementarse la eventual diferencia con los instrumentos financieros antes señalados.**

Experiencia específica en obras Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco [5]

contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

[(Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo:

a. Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares

b. un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.]

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022 al 2023 inclusive en las siguientes actividades clave: Construcciones de obras Civiles. La empresa debe cumplir las exigencias en cuanto a Construcción de obras civiles en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos se requiere para ejecutar la obra.

Contar con la experiencia de Obras

Civiles, específicamente con tinglados de 5000m2 o más en no más de 4 contratos en los últimos 25 meses. Presentando contratos y facturas que avalen la ejecución de la misma]

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados, de 05 (cinco) años de experiencia en Actividades exclusivamente de Servicios de Mantenimiento a Edificios e Actividades de Servicios de Mantenimiento a Edificios e Instalaciones, para el llamado de Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación Mayor de Instalaciones Edilicias. Para demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios, se requerirá la presentación de contratos y/o facturaciones de Servicios con sus recepciones finales con Instituciones Públicas y/o que sumados alcances como mínimo 50% del monto total de su oferta en la presente licitación, de los siguientes años indefectiblemente: 2021, hasta el 2025, podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios.

 La empresa debe cumplir las exigencias en cuanto a Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios, en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología, que se requiere para ejecutar el servicio.

 En caso de CONSORCIOS, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes/servicios licitados, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes el consorcio.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1. Copia de facturaciones y/o contratos con instituciones publicas y/o privadas **(EN OBRAS CIVILES, EDIFICACIONES NUEVAS, AMPLIACIONES Y/O REPARACIONES MAYORES, SIEMPRE Y CUANDO GUARDEN RELACION CON LO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE EN LAS EETT).** con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años solicitados . Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC emitida por la DNIT (donde la actividad principal debe ser construccion), patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes

cargos clave:

1. Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 10 (diez) años de experiencia en el rubro de las construcciones, El mismo será responsable de la dirección y ejecución de los trabajos.

., además deberá contar con el Registro de Profesionales emitidos por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y Patente Municipal al día. Su ausentismo ocasional de la obra deberá registrarse en el libro de obras, con la justificación correspondiente.

2. (1) Un Ingeniero electricista o electromecánico con al menos 5 (cinco) años, con matrícula categoría A de la ANDE

3. El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 15 (quince) personales además del Ingeniero Civil o Arquitecto propuesto como Director de Obras cualidades solicitadas.

4. Debera contar con un jefe de seguridad ocupacional

5.Presentar los últimos 22 meses de los certificados patronales con una nómina de por lo menos 5 personales inscriptos. (Buscamos evaluar que la empresa tenga un plantel de funcionarios con vinculo permanente con la Empresa, a fin de garantizar el trabajo eficaz y oportuno. Y de esta manena garantizar lo que la Institucion requiere, debido a la complejidad de los trabajos a ser realizados , entre ellos el montaje de medios aereos en los hangares a ser acondicionados. Y por sobre todo salvaguardar la integridad fisica de los personales, asegurando que esten cubiertos por el Instituto de Prevision social.)

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o alquiler que a continuación se indican:

Mezcladoras eléctricas

1 (Una) mini Pala Cargadora frontal

1 (Un) camión volquete de 4 o más m3

2 (Dos) camioneta de apoyo tipo pick up.

Herramientas menores para uso de albañilería.

Carretillas.

Delantales para soldaduras Protectores.

Casco de protección Botiquín de primeros auxilios

Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar. Equipos de señalamiento y de seguridad.

Contar con contenedores para desalojo de escombros Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

a. Lista de funcionarios previsto para la ejecución de las obras, indicando los cargos principales (Administrador del Contrato, jefe de Obra, Capataz de Obra y Encargados de Áreas: hormigón, plomería, herrería, carpintería, electricidad, refrigeración/calefacción, señales débiles, prevención contra incendio, revestimientos, pintura y los nombres de personas que ocuparán dichos cargos. Los nombres de los Encargados de los diversos rubros

b. Currículum, suscrito en todas sus páginas, en el que se mencione la calificación y experiencia del Administrador del Contrato de la firma Oferente, quien se desempeñará como Supervisor General de Obra, en caso de que su firma sea adjudicada. En caso de que el Administrador del Contrato sea Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del

Registro Profesional de expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC. Fotocopia simple del título universitario del Administrador del Contrato.

c. Nota de designación del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto para la fiscalización de obras (jefe de Obra). En caso de ser Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), o en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC. Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (jefe de Obra), suscrito en todas sus páginas por el mismo y por

el Administrador del Contrato de la firma oferente. Certificado de trabajos anteriores del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras que acrediten su buen desempeño. Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras.

d. Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante.

e. Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.

f. El oferente debera presentar certificado o factura legal del Servicio tecnico en Seguridad Ocupacional y declaracion jurada de compromiso con la contratista, desde la apertura de los sobres y hasta 2 (dos) meses despues de la recepcion provisoria de la obra; el personal debe encontrarse en relacion de dependencia.

g. El oferente debera presentar certificado de no adeudar aporte obrero patronal , expedida por el Instituto de Prevision Social, vigente.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

g. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

h. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la

DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Nombre, cargo y dependencia del responsable del llamado	MY AVL ERICO ANDRÉS GOMEZ NOGUERA Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, Unidad Responsable 310 COMFAER
Justificar la Necesidades que pretende satisfacer	Los Ítems solicitados en el llamado será para cubrir las necesidades solicitadas por el Cuartel General del COMFAER, la I Brigada Aérea y la Brigada Logística, unidades dependientes del Comando de la Fuerza Aérea.
Justificar la planificación	El presente llamado es un llamado ocasional
Justificar la especificaciones técnicas establecida	Las especificaciones técnicas de los ítems están basadas en las necesidades que serán atendidas

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.

- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva.

- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ATRIBUTOS
1	72131601-002	Vallado Perimetral de obra	Provisión, instalación y mantenimiento de un vallado perimetral metálico provisorio de 2,50 m de altura, destinado a delimitar y proteger el área de trabajo, restringiendo el acceso de personal no autorizado. El mismo deberá contar con una puerta de acceso y salida para el personal, equipada con sistema de cierre mediante candado y cadenas de seguridad. La estructura deberá garantizar estabilidad y resistencia, mediante la correcta fijación al terreno utilizando puntales metálicos de sección mínima 3"x3", adecuadamente anclados para evitar desplazamientos, inclinaciones o vuelcos. El Contratista será responsable de conservar el vallado en condiciones óptimas durante la ejecución de los trabajos, realizando las reparaciones necesarias. Finalizada la obra, deberá proceder al retiro completo del cerramiento y dejar el área limpia y en condiciones adecuadas.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
2	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
3	72101601-9999	Desmonte de techo de chapa	Se procederá al desmontaje de Chapas correspondientes, tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
4	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
5	72152605-001	Desmonte de estructura de techo	Comprende la ejecución de los trabajos de **desmonte, desarmado y retiro cuidadoso de estructuras de techo existentes** (ya sean perfiles metálicos, cabadas, correas, cerchas, estructuras de madera, paneles de cubierta o chapas), abarcando la desconexión, bajada segura al suelo, desguace o acopio según las indicaciones de la dirección de obra y el destino final de los materiales	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
6	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
7	72101601-9999	Demolición de cielo raso	Retiro de cielo raso existente, incluyendo la desmontaje, carga, traslado y disposición de los materiales resultantes, adoptando todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes y daños a la infraestructura existente. Los trabajos deberán ejecutarse de manera ordenada, utilizando equipos de protección personal y herramientas adecuadas. El acopio temporal de materiales y residuos se realizará únicamente en los lugares autorizados por la Fiscalización. Incluye el retiro y disposición final de los residuos mediante contenedor habilitado para tal efecto.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
8	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

9	72101601-9999	Desmonte de techo de tejas sin recuperación	Comprende la ejecución de los trabajos de retiro cuidadoso y desmonte manual de tejas existentes (incluyendo tejas canales, tejas tapas y caballetes), abarcando su desprendimiento, bajada segura al nivel del suelo y el acopio ordenado en el sector que la Dirección de Obra o Fiscalización determine, ya que la disposición final o destino de dichos materiales quedará bajo su exclusiva órbita y responsabilidad.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
10	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
11	72101510-9998	Desmonte de artefactos sanitarios	Retiro de artefactos sanitarios existentes, incluyendo desmontaje, desconexión y traslado de los elementos retirados, adoptando todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes, daños a las instalaciones y afectaciones a terceros. Los trabajos deberán ejecutarse con herramientas adecuadas y personal capacitado. El acopio temporal de materiales y residuos se realizará únicamente en los lugares previamente autorizados por la Fiscalización, manteniendo el área de trabajo limpia y ordenada.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
12	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
13	72102602-007	Desmontaje de mampara tipo eucatex	Desmontaje de mamparas tipo Eucatex existentes, ejecutando los trabajos con el cuidado necesario para lograr la recuperación integral de las placas, perfiles y accesorios componentes, evitando daños o deformaciones que impidan su posterior reutilización. El desmontaje deberá realizarse de manera ordenada y segura, utilizando herramientas adecuadas y adoptando las medidas de prevención necesarias. Los elementos recuperados deberán ser clasificados, almacenados y acopiados en los lugares autorizados por la Fiscalización, quedando bajo resguardo hasta su nueva instalación o disposición correspondiente.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
14	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
15	72103003-001	Demolición de revoque	Este trabajo contempla la demolición y retiro de revoques delimitados en los planos, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de los muros donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá un previa autorización de la fiscalización de obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
16	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
17	72103003-001	Demolición de mampostería 0,15m	Demolición de muros 0,15m sin recuperación de material. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización. Incluye retiro en contenedor	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
18	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
19	72103003-001	Demolición de mampostería 0,30m	Demolición de muros 0,15m sin recuperación de material. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización. Incluye retiro en contenedor	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
20	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
21	72131601-005	Demolición losa H°A°	Se procederá a la demolición de losas H° con herramientas y maquinarias adecuadas, tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

22	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
23	72131601-005	Demolición Vigas de H°A°	Demolición controlada de vigas existentes de Hormigón Armado (H°A°), incluyendo el apuntalamiento preventivo y aseguramiento de las estructuras adyacentes que permanezcan en servicio, a fin de garantizar la estabilidad y seguridad durante la ejecución de los trabajos. La demolición deberá realizarse de manera progresiva y ordenada, contemplando la rotura del hormigón, corte de armaduras de acero, descenso controlado de los elementos demolidos y retiro de escombros fuera del área de trabajo. El Contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias, utilizando equipos adecuados y ejecutando los trabajos conforme a los planos, especificaciones técnicas e indicaciones de los Fiscalizadores de obra.	unidad de medida: Metro Lineal presentación: EVENTO
24	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro Lineal presentación: EVENTO
25	72103003-001	Demolición Pilar de H°A°	Comprende la ejecución de los trabajos de **demolición controlada de pilares o columnas de Hormigón Armado (H°A°)** existentes, abarcando el apuntalamiento preventivo de las estructuras superiores que descargan sobre el pilar, la rotura sistemática del hormigón, el corte de las armaduras de acero, la contención y bajada segura de los elementos, y el retiro del material resultante fuera de la obra, según los planos e indicaciones de la dirección técnica.	unidad de medida: Metro Lineal presentación: EVENTO
26	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro Lineal presentación: EVENTO
27	72103003-001	Retiro de aberturas	Comprende la ejecución de los trabajos de **retiro, desmonte y desarme cuidadoso de aberturas existentes** (puertas, ventanas, portones, marcos, hojas, cortinas de enrollar o paños vidriados), ya sean de madera, aluminio, hierro o chapa, abarcando la liberación de anclajes, la extracción de marcos sin dañar los paramentos circundantes (cuando deban preservarse) y el acopio o retiro del material según el destino final indicado por la dirección de obra.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
28	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
29	72103003-001	Desmontaje de canaletas	Se procederá al desmontaje de las canaletas y bajadas correspondientes, tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
30	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
31	72103003-001	Desmonte de piso y contrapiso	Este trabajo contempla la demolición y retiro de los revestidos de pisos, azulejos , carpeta y contrapiso delimitados en los planos, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de los muros donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá un previa autorización de la fiscalización de obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización. Incluye retiro en contenedor	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
32	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
33	72131601-010	Marcación y replanteo	Antes de dar comienzo a los trabajos se realizará el replanteo con la colocación de caballetes hechos con estacas de madera de 3x3" unidos entre sí por tablas de madera de 1"x6" niveladas a altura de 1,30 metros del nivel 0,0 que servirá para la marcación de los ejes de paredes y pilares. Los ejes de los muros serán delineados con alambres bien seguros, tendidos con torniquetes, a una altura conveniente sobre el nivel de suelo. Estos alambres no serán retirados hasta tanto las paredes alcancen aquella altura. La Fiscalización de Obras proporcionará al CONTRATISTA un punto de referencia y nivelación, que servirá como origen general de coordenadas para la construcción de la obra a cargo del contratista	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
34	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
35	72101603-9999	Movimiento de suelo mecanizado	Comprende la ejecución de todas las operaciones de **movimiento de suelo mecanizado** necesarias para adecuar la topografía del terreno a las cotas de proyecto (niveles de rasante, subrasante, fundaciones o plataformas). Incluye la excavación, carga, transporte, descarga, esparcido, nivelación y compactación mecánica de los suelos, ya sea en desmonte (corte) o en terraplén (relleno), utilizando maquinaria vial adecuada.	unidad de medida: hora por maquina presentación: EVENTO

36	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: hora por maquina presentación: EVENTO
37	72102702-002	Relleno y compactación con arena gorda	Relleno y compactación para elevear nivel de piso terminado, en dependencias a intervenir, oficinas, aulas, áreas de servicio. Para estos trabajos se podrán utilizar las tierras provenientes de excavaciones de zanjas o desmontes, siempre que las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación del Fiscal de Obra. La nivelación se realizará con nivel de manguera, y deberá ser verificada en cada caso por el Fiscal de obra. La compactación será efectuada utilizando elementos mecánicos aprobados. Se compactará, previo humedecimiento, por capas sucesivas de un espesor máximo de 20 cm en caso necesario.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
38	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
39	72131601-9974	Servicio de provisión, colocación de alfombra	Alfombra semi alto trafico con densidad alta de color azul con dimenciones 2.50 x 1,00 mts bordes 100% polipropileno inflacion normal de grosor 8 mm como minimo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
40	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
41	72103002-002	Cálculo estructural	La estructura de hormigón armado será previamente calculada por la contratista adjudicada, teniendo en cuenta cargas vivas, muertas, acción del viento, tipo de suelo, etc. De manera a tener una estructura firme, segura y que cumpla con el diseño, en la que se pueda identificar las dimensiones del acero a utilizar, el tipo de H° y todos los otros factores inherentes a la ejecución de estructuras de H°A°.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
42	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
43	72102905-001	Estudio de suelo -Ensayo SPT	Perforacones a diferentes profundidades para realizar los sondeos de percución y realizar los ensayos de penetración a fin de determinar resistencia caracterícas del suelo, esteratificación y niveles de agua subterrranea con informe adjunto. Se realizarán con un mínimo de 2 perforaciones	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
44	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
45	72102602-011	Excavación para fundaciones	El replanteo de las fundaciones será verificado por la Fiscalización y ningún trabajo de excavación se hará sin previa autorización. Por excavación para cimientos y bases, se entiende toda excavación que deba realizarse para la correcta fundación de las obras y según indiquen los planos, previa limpieza del terreno. Las excavaciones tendrán en lo posible un ancho no mayor que la proyección horizontal del cimiento que contendrán. Dentro de lo razonablemente posible el contratista minimizara, mediante programación de actividades alternativas, la posible inundación de las excavaciones por precipitaciones pluviales.La cota de fundación corresponderá a la profundidad que indiquen los planos, previa verificación de que la calidad del terreno responde a las exigencias de valor soporte requerido para el tipo de obra a ejecutar.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
46	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
47	72141511-001	Pilotes de H° A°	Comprende la ejecución de fundaciones profundas mediante **Pilotes de Hormigón Armado (H°A°)** (perforados in situ o preexcavados), abarcando la perforación del terreno, colocación de la armadura de acero, vertido y compactación del hormigón, y la posterior ejecución del cabezal o viga de fundación, según los planos de estructura y cálculo geotécnico.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
48	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO

49	72103004-001	Zapata De H° A° (parrilla y tronco)	Ejecución de las zapatas de H°A° fck 180 Concluida la excavación para la zapata de acuerdo a las dimensiones indicadas en el proyecto se realizará el sellado de la base con un hormigón de regularización de 0.05 m de espesor. Sobre esta se asentará la malla de varillas de hierro 12mm, las cuales serán distribuidas de acuerdo al plano de la estructura. Las varillas se cortarán y doblarán ajustándose a las formas y dimensiones indicadas en los planos. Se utilizarán varillas cuyas características sean las indicadas en la sección Varillas de Acero. Las zapatas tendrán forma de cuadrada, de acuerdo a las dimensiones que se indiquen los detalles constructivos. La piedra triturada será de 4ta especial. La cantidad de agua será corregida en función a contenido de humedad de los inertes. Este ítem incluye el costo del hormigón de regularización, que será colocado antes de armar y verter el hormigón, a fin de que las armaduras no tengan contacto directo con el suelo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
50	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
51	72103004-001	Piso de H° A°	Comprende la provisión de materiales, preparación de la subrasante, compactación, colocación de armadura de acero (si corresponde), colado, compactación, nivelación y terminación superficial de un **piso o pavimento de Hormigón Armado (H°A°)**, destinado a soportar cargas estáticas o dinámicas de tránsito peatonal o vehicular, según los planos de proyecto y cálculo estructural.	unidad de medida: Metros cubicos presentación: EVENTO
52	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cubicos presentación: EVENTO
53	72101701-001	Viga de fundación de H°A°	Ejecución de vigas de H°A° fck 180. El recubrimiento de las armaduras, será de 2,5 cm como mínimo. Una vez excavadas las zanjas se dispondrá una capa de hormigón pobre de 6cm a modo de sello, posteriormente se colocarán los costados de viga bien apuntalados para evitar su movimiento durante el vaciado de hormigón. Las armaduras llevarán separadores de encofrado especialmente hechos de mortero y se asegurará el conjunto firmemente. El hormigonado se compactará obligatoriamente con vibradores de inmersión. Siempre que no sea posible completar el llenado del conjunto de vigas de fundación en una jornada, se dará instrucciones especiales con respecto al lugar o lugares de interrupción y el modo de hacerlo.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
54	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
55	72131601-004	Viga superior de H° A°	Vigas de H°A° para arriostrar muros en planta baja. La Fiscalización de Obra autorizará el llenado de hormigón de las vigas previa verificación y aprobación de lo siguiente: Precisión, resistencia, estanqueidad, limpieza y saturación de los encofrados. Resistencia y estabilidad de los apuntalamientos. Calidad, cantidad, diámetro, disposición, atado y limpieza de las barras de acero. Calidad, disposición, calafateo y sujeción de ductos, canalizaciones, aberturas y demás elementos que deban quedar empotrados en el hormigón. Calidad, disposición y sujeción de juntas de dilatación. Calidad y cantidad suficiente de los materiales a ser empleados en la jornada. Calidad y cantidad suficiente de los equipos y el personal a ser empleados en la jornada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
56	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
57	72131601-004	Pilar de H° A°	Pilares de H°A° para refuerzos de muros en planta baja. La Fiscalización de Obra autorizará el llenado de hormigón de las vigas previa verificación y aprobación de lo siguiente: Precisión, resistencia, estanqueidad, limpieza y saturación de los encofrados. Resistencia y estabilidad de los apuntalamientos. Calidad, cantidad, diámetro, disposición, atado y limpieza de las barras de acero. Calidad, disposición, calafateo y sujeción de ductos, canalizaciones, aberturas y demás elementos que deban quedar empotrados en el hormigón. Calidad, disposición y sujeción de juntas de dilatación. Calidad y cantidad suficiente de los materiales a ser empleados en la jornada. Calidad y cantidad suficiente de los equipos y el personal a ser empleados en la jornada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
58	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
59	72131601-014	Escalera ancho 1,50m	Realizar el encofrado ajustado al detalle de escalera, del mismo modo se procederá con el corte, doblado y emplazamiento de las varillas. Será realizada con hormigón armado elaborado con mezcladora, se deberán encofrar con madera nueva; alinear, nivelar y aplomar perfectamente. La armadura, se hará siguiendo el diseño de doblado que aparece en los planos. El árido grueso, debe ser de basalto triturado de un tamaño no mayor a 20 milímetros, la arena será granulada fina, lavada de río y exenta de arcilla, sal y materia orgánica	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
60	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO

61	72131601-004	Estructura de H° A° Vigueta de hormigon armado prefabricado de 0.15 de espesor 0.30 de altura x 4 metros de longitud	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, izaje y montaje de **viguetas de hormigón armado prefabricadas de 0,15 m de espesor, 0,30 m de altura y 4,00 metros de longitud**, destinadas a conformar el esqueleto portante de estructuras de losas alivianadas, según los planos de cálculo e ingeniería.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
62	80111613-9999	Mano de Obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
63	72131601-004	Estructuras de Sellado con Cemento Tipo Uno	Comprende la provisión de materiales, preparación de la mezcla, colocación y compactación de **estructuras, sellados, rellenos o mamposterías especiales elaborados exclusivamente con Cemento Portland Tipo I (Tipo Uno)**, destinados a garantizar la impermeabilidad, el anclaje estructural o el sellado de juntas, oquedades y pasajes en obras civiles.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
64	80111613-9999	Mano de Obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
65	72131601-014	Estructuras de H° A° Losa RAP alivianado	Comprende la provisión de materiales, apuntalamiento, montaje de viguetas pretensadas y bloques de telgopor (EPS) o cerámicos, colocación de armadura de distribución y capa de compresión, así como el colado, compactación y curado de **losas alivianadas tipo RAP** (o viguetas pretensadas con bloques de poliestireno expandido / viguetas alivianadas), según los planos de cálculo estructural.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
66	80111613-9999	Mano de Obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
67	72131601-004	Estructuras de H° A° Pantalla de H° A° - - Esp. 12 cm	Comprende la provisión de materiales, encofrado, colocación de armadura de acero y el colado, compactación y curado de **pantallas de Hormigón Armado (H°A°)** de un **espesor reducido de 12 cm**, destinadas a cumplir funciones estructurales de contención, rigidización, muros portantes o tabiques divisorios, según los planos de cálculo e ingeniería.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
68	80111613-9999	Mano de Obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
69	30111601-004	Estructuras de H° A° Pantalla de H° A° Esp. 15 cm	Comprende la provisión de materiales, encofrado, colocación de armadura de acero y el colado, compactación y curado de **pantallas de Hormigón Armado (H°A°)** de un **espesor de 15 cm**, destinadas a cumplir funciones estructurales de contención, rigidización, muros portantes o tabiques de corte, según los planos de cálculo e ingeniería.	unidad de medida: Metros cubicos presentación: EVENTO
70	80111613-9999	Mano de Obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cubicos presentación: EVENTO
71	72101701-001	Pulido y nivelacion de H° A°	Comprende la preparación de la superficie, el desgaste mecánico, la nivelación de irregularidades, el sellado de poros y el pulido superficial de losas, pavimentos o pisos de **Hormigón Armado (H°A°)** existente, con el fin de lograr una superficie plana, lisa, uniforme, apta para recibir revestimientos posteriores o como piso de terminación (hormigón alisado/pulido estético).	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
72	80111613-9999	Mano de Obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

73	72101701-001	Cimiento de piedra bruta colocada	Comprende la ejecución de cimientos corridos realizados con **piedra bruta colocada (mampostería de piedra asentada con mortero)**, destinados a servir de apoyo estructural y fundación para muros de elevación, tabiques o estructuras portantes, incluyendo la excavación de zanjas, provisión de materiales, colocación de piedras, llenado de juntas y curado del hormigón de asiento.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
74	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
75	72102504-002	Muro de contención PBC piedra bruta colocada	El muro de contención de piedra bruta colocada que servirá de contención para el relleno que se hará el área de la nueva área a intervenir, se deberá de realizar cuidando la correcta trabazón de las piedras, como así también el correcto llenado de mezcla en las rendijas de tal forma a crear un muro contención resistente para las cargas y empujes laterales a resistir, la misma deberá ser aprobada por la fiscalización.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
76	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
77	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 armada de ladrillo común	Serán de ladrillos comunes de buena calidad aprobados por la fiscalización de obras. Los ladrillos, previos a su colocación serán mojados hasta su completa saturación. El asentamiento de los ladrillos se hará a juntas encontradas, poniendo especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, con un mortero 1:2:8 Para muros de elevación de 0,15 m y 0,20 m, corresponderán muros de nivelación de 0,30 m. de espesor respectivamente, cuyas alturas variarán de acuerdo a las condiciones particulares del terreno. La mampostería de nivelación tendrá varillas conformadas de 6 mm y de 8 mm de diámetro que se colocarán en dos hiladas de ladrillos a fin de reforzar la estructura, la colocación se ejecutará atendiendo los planos de detalles con mortero 1:3	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
78	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
79	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,45 de ladrillo común	Serán de ladrillos comunes de buena calidad aprobados por la Supervisión de obras. Los ladrillos, previos a su colocación serán mojados hasta su completa saturación. El asentamiento de los ladrillos se hará a juntas encontradas, poniendo especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, con un mortero 1:2:8 Para muros de elevación de 0,30 m, corresponderán muros de nivelación de 0,45 m. de espesor respectivamente, cuyas alturas variarán de acuerdo a las condiciones particulares del terreno. La mampostería de nivelación tendrá varillas conformadas de 6 mm y de 8 mm de diámetro que se colocarán en dos hiladas de ladrillos a fin de reforzar la estructura, la colocación se ejecutará atendiendo los planos de detalles con mortero 1:3	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
80	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
81	72131601-005	Mamposteria de 0,15m de ladrillo Hueco	Se construirá perfectamente aplomada y nivelada cuidando los paramentos exteriores. Se ejecutará mampostería con ladrillos huecos, previa presentación de la muestra de ladrillos a ser utilizados, con la aprobación del Fiscal de Obra. El espesor de los lechos de mortero no excederá de 1,5 cm, y deberá ser uniforme. Para las hiladas de ladrillos comunes se utilizarán ladrillos comunes macizos asentados con mortero Tipo 1:2:8. Deberán estar bien mojados antes de usarlos, a fin de asegurar una correcta unión ladrillos mortero. Se los hará resbalar a mano en el lecho de mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. El espesor de los lechos de mortero no excederá de 1,5 cm. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. No se dejarán huecos mayores a las medidas exteriores de las aberturas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
82	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
83	72131601-005	Mamposteria de 0,15m de ladrillo común	Se construirán perfectamente aplomada y nivelada cuidando los paramentos exteriores. Se ejecutará mampostería con ladrillos comunes, previa presentación de la muestra de ladrillos a ser utilizados, con la aprobación del Fiscal de Obra. El espesor de los lechos de mortero no excederá de 1,5 cm, y deberá ser uniforme. Las caras serán revocadas y pintadas.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
84	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

85	72131601-005	Mamposteria de 0,15m de ladrillo común a la vista	Se construirán perfectamente aplomada y nivelada cuidando los paramentos exteriores. Se ejecutará mampostería con ladrillos comunes, previa presentación de la muestra de ladrillos a ser utilizados, con la aprobación del Fiscal de Obra. El espesor de los lechos de mortero no excederá de 1,5 cm, y deberá ser uniforme para terminación a la vista de un lado del muro Las caras serán revocadas y pintadas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
86	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
87	72131601-005	Mamposteria de 0,30m de ladrillo visto prensado	Ejecutados con ladrillos tres agujeros de primera calidad prensado. Los muros de 0,30 m. de espesor, con las dos caras vistas, se ejecutarán con 2 (dos) muros de 0,15 m. de espesor, vinculando ambos con varillas de hierro de Ø 8 mm; en forma de Z continua a lo largo del muro a trabar y cada cinco (5) hiladas separadas entre si cada 1,00 (un) metro. Estas varillas deberán ir fijadas con mezcla 1:3 (cemento arena lavada). Posterior a la colocación, se continuará con el dosaje de mezcla normal correspondiente a muros vistos. La mezcla para muros vistos será 1:2:10 (cemento cal arena lavada) + hidrofugo inorgánico y se construirán hasta la altura del encadenado superior. Las juntas tendrán un espesor máximo de 1,5 cm. Perfectamente encalados con los fondos de las rendijas bien aplomados, uniformes y cubiertos sin dejar espacios con una profundidad de encalado máximo de 5mm. Y se regirán por las mismas Especificaciones que anteceden. La limpieza de los mismos se hará con paño y cepillos de que no dañen la textura natural del ladrillo. En el remate se procederá a ejecutar un muro en panderete, sobre el cual se colocará revoque con mezcla hidrófuga. Todos los trabajos enumerados arriba, lo mismo que la erección de andamios, etc. se ejecutarán como parte de la albañilería, sin derecho a remuneración adicional alguna, por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
88	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
89	72131601-005	Mamposteria de 0,30m de ladrillo común	Los ladrillos, deberán estar bien mojados, y se colocarán trabados, con juntas desencontradas. Deberán mantenerse una perfecta horizontalidad y verticalidad y la coincidencia en la correspondencia y alternancia de juntas verticales.No se admitirá el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para su trabazón. Se proscribe en absoluto el uso de cascotes. Las juntas de paredes en general no excederán de 1,5cm de espesor, salvo expresa indicación en contrario. Los muros, las paredes y los pilares se erigirán perfectamente aplomados, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
90	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
91	72151903-001	Sardinel en ladrillo prensado	Colocación de ladrillos porensados en sardinel para remate de muros vistos. Con rendijas entre ladrillos de hasta 1cm. Serán perfectamente nivela dos. La junta de la argamasa será con dosificación 1:2:10 (cemento cal arena lavada) + hidrofugo inorgánico	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
92	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
93	72101607-002	Revestido de pilares y vigas con ladrillejosde ladrillos prensados	Los pilares y vigas que formen parte del muro visto serán recubiertos con ladrillejos realizados con ladrillos cortados a máquinas siguiendo la traba de las diferentes hiladas, cuidando la prolijidad y el aplomado del revestido, de manera que no sea perceptible a simple viste el revestido	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
94	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
95	72101607-002	Envarillado perimetral (varilla 8mm)	Se colocarán en la longitud total de las aberturas sobre las mismas, con un excedente de 0,50 mts a cada lado, a fin de que la estructura trabaje en conjunto con la mampostería, serán colocadas dos (2) varillas de 8 mm con mortero Tipo A. Se deberá cuidar el espesor de los lechos de mortero que no deberá exceder de 1,5 cm. y deberá ser uniforme	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
96	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
97	72101703-011	Reparación de muros con envarillado en "Z" (varilla de 8mm)	En general, como en varillado de ladrillos, se realizará a modo de refuerzo, dos (2) varillas de diámetro 8mm, asentados con mortero de dosificación 1:3 (cemento arena) a la altura indicada en los planos correspondientes.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO

98	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
99	72131601-008	Revoque de mocheta de aberturas	En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
100	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
101	72102507-003	Aislación asfáltica horizontalen U	La capa aisladora horizontal se hará con mortero 1:3 con hidrófugo inorgánico disuelto en el agua con que debe prepararse la mezcla en la proporción indicada por el fabricante. Esta base de capa aisladora fratasada tendrá 5 mm de espesor mínimo y se colocará sin interrupciones para evitar filtraciones y humedad. Será ejecutada sobre dos (2) hiladas de ladrillo común macizo, que deberá ser asentado sobre el cimiento de piedra bruta con mortero Tipo A 1:3 y por encima del nivel de piso terminado cubriendo, además, sus dos caras verticales. PAra terminación se ejecutarán 2 manos de pintura asfáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
102	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
103	72131601-008	Revoque Exterior hidrófugo filtrado a 2 capas	Los muros exteriores se revocarán a 2 capa, con mortero 1:3 (cemento /arena lavada + hidrófugo) se aplicará en forma rústica, sin fratasar, pero con esmero, y sin interrupción para evitar filtraciones de humedad revoque con mezcla 1:2:12 (cemento, cal, arena lavada), a modo de terminación se realizará un fratachado sobre toda la superficie, antes de la pintura correspondiente. Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente salvo especificación de lo contrario. Los parámentos de las paredes que deben revocarse se limpiarán esmeradamente, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua, sobre esta primera capa estando todavía húmeda, se colocará otra 2da capa de revoque con mezcla 1:2:12 (cemento, cal, arena lavada), a modo de terminación se realizará un fratachado sobre toda la superficie, antes de la pintura correspondiente. Antes de su aplicación, las superficies deberán mojarse abundantemente salvo especificación de lo contrario.Incluye salpicado previo con lechada 1:3 con fraguado de 24hs. cuando se realice en muros de ladrillos huecos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
104	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
105	72131601-008	Revoque Interior filtrado a 2 capas	Los muros se revocarán a 2 capas con mezcla 1:4:16 (cemento cal arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni defectos. Las aristas serán vivas. Incluye salpicado previo con lechada 1:3 con fraguado de 24hs. cuando se realice en muros de ladrillos huecos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
106	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
107	72131601-008	Revoque cementicio de columnas	En las columnas se realizará el revoque sobre las superficies de hormigón a la vista con masa cementicia con un color cemento natural. Este acabado tendrá que marcar con fuerza la unión entre hormigón y ladrillos vistos, por lo que no se permitirán diferencias de color, manchas y rebabas antiestéticas	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
108	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
109	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascote (espesor: 10cm)	El suelo, antes de procederse a la colocación del contrapiso, se apisonará conforme a lo establecido en estas especificaciones y a lo que oportunamente establezca la Fiscalización. No se procederá a la ejecución de contrapiso sobre tierra sin autorización previa de la Fiscalización, la que se solicitará una vez nivelada apisonada perfectamente la tierra, agregando un riego adecuado para conseguir la humedad relativa apropiada para la buena consolidación del terreno Sobre el suelo nivelado y compactado se ejecutará el contrapiso con un espesor mínimo de 7 cm, de cascotes apisonados y lechados con mortero 1:4:18:6,(cemento, cal, arena, cascote cuyo diámetro oscilarán entre 2 y 5 cm) previa colocación de franjas de nivelación considerando la pendiente necesaria para escurrimiento de agua, en caso de ser necesaria Antes de lechar, deberá mojarse el lecho de cascotes y una vez lechado proceder a su compactación. La superficie terminada no deberá presentar cascotes sueltos o intersticios sin llenar y debe estar perfectamente nivelada Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista de Obra deberá realizarlas en el contrapiso. Esta tarea estará incluida en el precio del contrapiso correspondiente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

110	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
111	72152509-001	Carpeta impermeable regulación para piso (incluye escalera)	La carpeta de alisada de cemento será de un dosaje 1:4:12 (cemento, cal, arena). Será hecha con arena tamizada. El espesor del mismo será de 2cms y estará perfectamente nivelada, su superficie no podrá presentar áreas combadas o fisuradas, deberá estar perfectamente alisada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
112	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
113	72131601-009	Provisión y colocación de Piso cerámico	Los pisos serán del tipo cerámico, rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento descripta anteriormente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
114	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
115	72131601-009	Provisión y colocación de Piso Porcelanato	Los pisos serán del tipo porcelanato, rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento descripta anteriormente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
116	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
117	72131601-009	Provisión y colocación de Piso cerámico sobre piso existente	Los pisos serán del tipo cerámico, rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Los mismos se colocarán con argamasa adhesiva especialmente elaborada para pegar piso sobre piso. Se colocará sobre la superficie de pisos existentes, toda vez que estén en condiciones óptimas para la colocación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
118	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
119	72131601-009	Provisión y colocación de Piso de baldosas	Los pisos serán de canto rodado 30x30 cm. color a definir, los mismos serán protegidos en obra, a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. Las dimensiones y color serán uniformes. Antes de su colocación, el contratista deberá presentar el material a la fiscalización, para su aprobación. Sobre el contrapiso de cascotes se asentarán directamente las piezas con mortero de cemento.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
120	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
121	72102503-001	Provisión y colocación de azulejos en muros	Los azulejos serán de cerámica, rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras. La superficie terminada deberá presentar una contextura uniforme (vértices sin aristas sobresalientes) y brillante	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
122	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

123	72102503-001	Provisión y colocación de zócalos cerámicos	Los zócalos serán de tipo cerámico, aristas rectilíneas, sin rebabas. Antes de su colocación el material deberá ser presentado a la Fiscalización para su aprobación. Los cortes serán hechos a máquina. Las juntas se rellenarán con patina. Antes del secado de la patina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pudiera quedar en las juntas. Los zócalos se colocarán a filo de paramento, indicándose con planilla de locales el tipo y la forma de colocación según los encuentros. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alienaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
124	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
125	72101607-005	Provisión y colocación de zócalos de piso de baldosas	Los zócalos serán de baldosas del mismo material usado en pisos, aristas rectilíneas, sin rebabas. Antes de su colocación el material deberá ser presentado a la Fiscalización para su aprobación. Los cortes de pisos serán hechos a máquina. Las juntas se rellenarán con patina. Antes del secado de la patina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pudiera quedar en las juntas. Los zócalos se colocarán a filo de paramento, indicándose con planilla de locales el tipo y la forma de colocación según los encuentros. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alienaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
126	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
127	72101607-005	Piso de baldosas de canto rodado 0,30x0,30m	Los pisos serán de baldosas, planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento descripta anteriormente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
128	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
129	72131601-009	Piso de baldosas de layota nacional 0,30x0,30m	Los pisos serán de baldosas layota nacional, rigurosamente planos, bien calibrados, de color uniforme, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento descripta anteriormente.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
130	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
131	72131601-009	Junta de dilatación en piso 1cm con relleno flexible y terminación c/ tapajunta perfil de aluminio	Se realizarán juntas de dilatación de espesor 1cm que incluirá el piso, la carpeta y el contrapiso. Tendrá relleno flexible en la parte inferior y con tapajunta de aluminio en la terminación de la superficie expuesta	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
132	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
133	72131601-009	Colocación de guardacanto de aluminio en escalones	Serán de aluminio con terminación antideslizante y se colocarán por cada terminación de escalón protegiendo el canto. Se evitarán añadir tramos cortos inferiores a 1,50m	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
134	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
135	72131601-009	Colcocación de malla de poliester	Colocación de tela malla de poliester tipo Tramafix para refuerzo en uniones de revoques de muros de distintas edades, para evitar fisuraciones	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO

136	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
137	72131601-009	Escalón de acceso	Como en algunos casos el nivel de piso terminado quedará por encima de 0,20m del nivel del terreno natural se requerirán gradas de acceso, para salvar el desnivel. Las mismas serán de ladrillos comunes trabados y se asentarán con mortero 1:2:8, perfectamente aplomados y nivelados. No se admitirán engrosamientos posteriores por medio de ladrillos planos. Además estarán debidamente empotradas e las mamposterías de nivelación. Se ejecutarán de 0,30m de huella y 0,18m de contrahuella, pudiento llegar en casos específicos hgasta 0,20m. Terminación revocadas	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
138	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
139	72131601-009	Reparación de techo de tejas	Una vez que se retiren todas las tejas rotas se procederá a la colocación de las tejas nuevas con mortero blanco cuidando y siguiendo las misma lineas y pendientes del techo en reparación.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
140	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
141	72101601-001	techo de tejas españolas sobre tejuelones y maderamen de ybyrapyta	Provisón y colocación de elementos necesarios para su terminación, como ser: tejas, tejuelones,maderamen. Incluye colocación de tejas cumbreras, macizadas de tirantes nuevos y trabajos inherentes al montaje del techo a) Techo de tejas y tejuelones, ambas prensadas a máquina. Las tejasespañolas prensadas serán de color uniforme de buena calidad, de tamaño y forma regular sin grietas y colocadas con mezcla 1: 2: 10 (cemento-cal-arena), debiendo asentarse las tejas canal sobre un lecho de mortero de 5 mm de espesor y 50 mm de ancho, perfectamente nivelado y alineado con cordel. La flecha de la curvatura del ala mayor será como mínimo 6 cm. y la del ala menor 4,5 cm. El traslape de las tejas será de 8 cm. como mínimo y las mezclas estarán bien enrasadas sin manchar las tejas. Las bocatejas irán revocadas con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena). Las tejas que irán colocadas como canal serán seleccionadas y deberán ir pintadas con asfalto sólido diluido en caliente sin adición alguna en la superficie convexa. La distribución general de la tirantería deberá ajustarse estrictamente a los planos respectivos y solo podrá introducirse cambios por autorización del Fiscal de Obras. Se utilizará maderamen de buena calidad (seca y estacionada) de Ybyrapytá, sin rajaduras, grietas, sin alburas, nudos, libre de polillas, u otros defectos, y perfectamente cepillado. La distribución general del maderamen deberá ajustarse estrictamente a los planos. Los extremos de los aleros laterales de los techos serán terminados con doble tapa y con mezcla reforzada 1:3 (1 de cemento y 3 de arena) y bien encalados. Todo el maderamen será Se tendrá especial cuidado durante el clavado del maderamen para evitar fisuras en la madera. No se permitirá que los clavos queden a la vista. Conforme se indican en los planos de planta de techos, incluido en el maderamen. Se deberán colocar como topes de tejuelones listones de 1 x 3". Una vez terminado el maderamen y su asegurado se procederá a la ejecución del techo a fin de evitar que quede por mucho tiempo expuesto a la intemperie. No podrá iniciarse la colocación del maderamen si no se cuenta con el resto de los materiales del techo.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
142	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
143	72131601-007	Colocación de membrana asfáltica de 3mm con terminación de alumnio	Teniendo la superficie del tejuelón totalmente limpia de resto de mortero y polvo se procederá a la colocación de membrana asfáltica de 3 mm de espesor, recalentada con soplete para optimizar la adherencia, entre cada membrana el solape de ambos no debe ser menor a 12 cm, esto para evitar posibles filtraciones con el paso del tiempo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
144	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
145	72102507-001	Aislación de losa con Pintura asfaltica en 2 manos, más geotextil de poliester para posterior colocación de pisos	Posterior ala ejecución de contrapiso y carpeta con pendientes necesrias para el escurrimientos de las aguas, se procederá a pintar con manos cruzadas de pintura asfáltica a fin de sellar los poros. Con un intervañlo mínimo entre manos de 8h. Posterior colocación de malla de geotextil cmo elemento separador de la posterior carpeta base de piso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
146	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

147	72102507-003	Aislación de losa con Pintura con membrana elástica acrílica+ geotextil de poliester en capas sucesivas	Posterior ala ejecución de contrapiso y carpeta con pendientes necesrias para el escurrimientos de las aguas, se procederá a pintar con manos cruzadas de pintura asfáltica a fin de sellar los poros. Con un intervañlo mínimo entre manos de 8h. Posterior colocación de malla de geotextil cmo elemento separador de la posterior carpeta base de piso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
148	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
149	72102507-003	Provisión y colocación de pisos exteriror con baldosones de hormigón	Los pisos serán de baldosas de Hormigón de 30x30 cm. e=3cm color uniforme, los mismos serán protegidos en obra, a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. Antes de su colocación, el contratista deberá presentar el material a la fiscalización, para su aprobación. Sobre el contrapiso de cascotes se asentarán directamente las piezas con mortero de cemento.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
150	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
151	72131601-009	Provisión y colocación de pisos exterior con pavers de hormigón	Provisión y colocación de piezas de Hormigón premoldeados de 20x10cm. e=8cm color gris natural uniforme, los mismos serán protegidos en obra, a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. Antes de su colocación, el contratista deberá presentar el material a la fiscalización, para su aprobación. Sobre el suelo natural compactado se adicionará una capa de 20cm de arena lavada, con las pendientes requeridas hacia los desagües y sobre estos serán colocados los premoldeados. Los bordes se asentarán con mortero de cemento para asegurar su rigidez	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
152	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
153	72131601-009	Provisión y colocación de pisos exteriror piedras rompecabezas	Provisión y colocación de pisos de piedra rompecabezas colocadas sobre terreno natural compactado. . Sobre el suelo natural compactado se perfilarán las pendientes requeridas hacia los desagües y sobre estos serán colocados loas piedras con mortero de cemento.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
154	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
155	72131601-009	Provisión y colocación de cordón perimetral de hormigón	Provisión y colocación de cordón de Hormigón premoldeados de 60x40x10 cm. el contratista deberá presentar el material a la fiscalización, para su aprobación. LA colocación incluye la excavación y la colocación entre cordones se asentarán con mortero de cemento para asegurar su rigidez	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
156	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
157	72131601-009	Zocalo sanitario	Provisión y colocación de zócalo sanitario de PVC rígido, con curvatura de cuarto de caña. Este accesorio de terminación es utilizado en los encuentros entre piso y pared ó pared y cielorraso, evitando que formen un ángulo recto. La forma redondeada de esta terminación permite una fácil limpieza y evita la acumulación de suciedad. Cuenta con una superficie de apoyo ranurada, permitiendo un selle perfecto a la superficie. Las esquinas y encuentros se resuelven con piezas esquineras y rinconeras que facilitan el encastre para una excelente terminación. Medida mínima: 70 mm. Para montaje sobre carpintería de durlock o mampostería de ladrillo y pavimentos ceramicos y vinilicos	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
158	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO

159	72101607-005	Piso Vinílico	Sanitario de vinílico de 3 mm con junta soldada: Se colocarán en los lugares y colores serán determinados por la fiscalización, con una altura de 10 cm., previa limpieza y preparación de los sitios de colocación. Serán de planchas vinílicas con una perfecta terminación, sin apariencia del corte y perfectamente pegados y aplomados. Incluirá también la provisión y colocación de bordes perimetrales para umbrales en puertas y terminaciones. En los sitios donde la terminación de los pisos quede expuestas al tráfico de personas (puertas, vanos abiertos, etc.) se colocarán umbrales a fin de evitar daños y para la terminación estética de los pisos. Los bordes perimetrales a tope, metálicos color plata, espesor 1mm y ancho 5cm mínimo (umbrales), perfectamente cortados y reforzados, debien asegurarse mediante un sistema de fijación adicional a fin de que las mismas no se levanten, además deberán llevar tapa junta de aluminio en los umbrales. Solamente incluira la colocacion sobre piso de hormigon pulido.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
160	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
161	72131601-009	Pintura interior de muros nuevos	En todas las superficies que deban pintarse al látex, ya sea interior o exterior, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de enduido hasta conseguir el relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador diluido, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique.Se respetarán los tiempos de secado entre manos de pintura y enduido y de pintura entre sí	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
162	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
163	72102402-001	Pintura interior de muros existentes	Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción depintura vieja, moho, suciedad, polvo, películas, eflorescencias y resto de revoque saliente mediante lijado prolijo y uniforme. Luego del lijado y desgranado se procederá a la aplicación de una mano de sellador y de dos (2) manos, como mínimo, de pintura con el color indicado hasta lograr su uniformidad y aprobación por el Fiscal , la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie, de coloración homogénea y uniforme.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
164	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
165	72102402-001	Pintura exterior de muros existentes	Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción depintura vieja, moho, suciedad, polvo, películas, eflorescencias y resto de revoque saliente mediante lijado prolijo y uniforme. Luego del lijado y desgranado se procederá a la aplicación de una mano de sellador y de dos (2) manos, como mínimo, de pintura con el color indicado hasta lograr su uniformidad y aprobación por el Fiscal de Obra, la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie, de coloración homogénea y uniforme. En las superficies exteriores de las paredes será utilizada pintura Hidrorrepelente para exteriores (tipo hidrófugo) creando una película protectora contra la humedad. Se respetarán los tiempos de secado entre manos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
166	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
167	72102402-001	Texturado en muros	Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las indicaciones de las firmas fabricantes de los productos a emplear y de acuerdo a las reglas del buen arte. Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de textura. Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto. No se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
168	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
169	72102401-002	Enduido de muros interiores	Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el revoque se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc., como también el montaje de cañerías exteriores sobrepuestas a los muros para instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc.Para las uniones de hormigón armado con la mampostería en los revoques se utilizará tela o malla de poliéster antes del revoque para anular la posibilidad de fisuras.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
170	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

171	72101607-006	Enduido cementicio de muros exteriores	Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el revoque se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido que será cementicio se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc., como también el montaje de cañerías exteriores sobrepuestas a los muros para instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc.Para las uniones de hormigón armado con la mampostería en los revoques se utilizará tela o malla de poliéster antes del revoque para anular la posibilidad de fisuras.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
172	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
173	72101607-006	Servicio de pintura al látex de cielo raso con enduido.	En los cielo rasos a pintar, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de enduido hasta conseguir el relleno de los poros del revoque. Luego se pasará una mano de fijador diluido, para posteriormente aplicar dos manos como mínimo, de látex para exteriores o interiores según se especifique.Se respetarán los tiempos de secado entre manos de pintura y enduido y de pintura entre sí	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
174	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
175	72103103-001	Silicona en muros vistos (c/ limpieza previa de ladrillos)	Se procederá a la limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:10 a 1:5 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina, luego se realizará un enjuague con abundante agua y se dejará secar 24hs. Aquellos agujeros detectados en las rendijas se rellenarán con mortero y de ser requerido se volverá a proceder a la limpieza con nacido diluido o producto de marca reconocida. Una vez seco se procederá a la aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
176	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
177	72102401-003	Pintura con esmalte sintético de aberturas y herrería	Los elementos metálicos a pintar deberán estar libres de polvo, aceite, oxidación y otras impurezas . Se aplicarán dos manos de pintura anticorrosiva. Salvo casos especiales se exigirá al fabricante que sea entregada la carpintería en obra pintada con una mano de anticorrosivo, después de procederse a su colocación definitiva, se lijarán aplicando a continuación una segunda mano de anticorrosivo.Las pinturas se aplicarán teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
178	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
179	72102402-002	Pintura de estructura de techo existente	Comprende la preparación de superficies, limpieza mecánica, aplicación de esquemas anticorrosivos y manos de terminación con pintura en **estructuras de techo existentes** (perfiles metálicos, cabadas, correas, tensores o estructuras de madera), con el fin de protegerlas contra la corrosión, el deterioro ambiental y mejorar su aspecto estético.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
180	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
181	72101607-006	Pintura con esmalte sintético en muros	Comprende la preparación de las superficies de muros (exteriores o interiores), la aplicación de las manos de fondo o imprimación necesarias, y las manos sucesivas de **pintura con esmalte sintético**, destinado a lograr un acabado decorativo, lavable, de alta resistencia a la humedad, al desgaste y a la intemperie.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
182	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
183	72102401-003	Pintura de piso	Comprende la provisión de materiales, preparación de la superficie soporte (alisado de cemento), aplicación de imprimación, capas intermedias y de terminación de un sistema de pintura epóxica de alto tránsito, destinado a proteger, impermeabilizar y dotar al piso de una superficie resistente a la abrasión, al desgaste mecánico, al tráfico pesado y al ataque de agentes químicos o aceites.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

184	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
185	31211506-001	Barnizado de aberturas de madera	Previa limpieza y lijado de la superficie debera pintarse con 2 manos de barniz con tonalidad a definir. Se respetarán los tiempos de secado entre manos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
186	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
187	31211501-001	Pintura epóxica	Pintura epoxica con base de enduido cementicio como asiento.Para la apliacación del mismo la superficie deberá estar limpia, seca libre de hongos, partes sueltas y restos de pinturas anteriores. Se deberá realizar la limpieza con agua jabonosa, ácido muriatico diluido, lijado o aplicar antimoho. Se deberá seguir las instrucciones del fabricantepara la preparación y aplicación de la pinturaque es tricomponente; catalizador, diluyentey el complemento. Los componentes deberán mezclarse durante el tiempo requerido cuidando no introducir aire en el proceso. Se deberá dejar reposar la mezcla por el tiempo requerido. Se aplicará con brocha o rodillo o airless. La pintura será del color indicado por la fiscalización. El material utilizado será de marca reconocida y de excelente calidad, presentado en envases a la fiscalización para su aprovación antes de su aplicación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
188	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
189	72131601-012	Pintura epóxica autonivelante	Comprende la provisión de materiales, preparación de la superficie soporte, aplicación de imprimación, carga base y terminación de un **sistema de revestimiento de piso a base de resina epóxica autonivelante de alto espesor**, destinado a lograr una superficie monolítica, lisa, impermeable, de alta resistencia mecánica y química, y de fácil limpieza en locales industriales, comerciales, sanitarios o de alta exigencia.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
190	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
191	72102401-003	Ventana corediza o proyectante vidrio templado 6mm	Provisión, colocación y mantenimiento de ventanas vidrio templado de 6mm con color, sin color, corrediza con perfileria de aluminio y herrajes cromadas.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
192	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
193	72131601-012	Ventana corrediza vidrio templado 8mm	Provisión, colocacion y mantenimiento de ventanas vidrio templado 8 milimetro con color, sin color, corrediza con perfileria de aluminio y herrajes cromadas, cerradura tipo click.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
194	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
195	31211501-9999	Paño fijo de vidrio templado 8mm	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, replanteo, montaje y fijación de un paño fijo de vidrio templado de 8 mm de espesor (incoloro o tonalizado/de color), montado sobre perfilería de aluminio estructural, incluyendo accesorios de sujeción, elementos de sellado perimetral y todas las tareas necesarias para garantizar su perfecta estabilidad, estanqueidad y seguridad de uso.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
196	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

197	72102602-004	Puerta batiente de vidrio templado 10mm con freno	Provisión, colocación y mantenimiento de puerta vdrio templado batientes de 10mm con color, sin color, con perfileria de aluminio, freno y herrajes cromadas.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
198	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
199	72102602-004	Puerta corrediza de vidrio temlaplado 10mm	Provisión, colocacion y mantenimiento de puerta vidrio templado de 10 mm con color, sin color, corrediza con perfileria de aluminio y cerradura cromadas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
200	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
201	72102602-004	Espejo en baños	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, replanteo, montaje y fijación de un espejo de cristal de 4 mm de espesor con borde pulido perimetral, mediante el uso exclusivo de adhesivo de silicona neutra apta para espejos, aplicado sobre paramentos en locales sanitarios (baños), asegurando una correcta adherencia y planimetría.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
202	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
203	72102602-004	Provisión y colocación mampara tipo eucatex	Servicio de instalación y colocación de Mamparas divisorias de Eucatex de 33 mm, ciegas y/o con vidrios crudos de 5mm transparentes, con burlete de goma para evitar las vibraciones,vsegún lo indique la convocante. Color de la mampara a elección de la contratante, pintura al agua secado ultravioleta de fácil limpieza.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
204	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO
205	72102602-004	Puerta 0.80 m tipo Eucatex con paño de vidrio 0,4x0,80m y cerradura	Se refiere a la colocación de puertas placas de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor de 2,10 metros de altura y 0,80 centímetros de ancho, con paño de virio de 0,50 x0,80 con fichas cromadas con base de asiento especial para perfilería, incluido las cerraduras con picaporte, incluido la colocación de la puerta, color a elección de la convocante.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
206	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
207	72102602-004	Puerta de 0.60m tipo Eucatex con pasador para box de baño	Se refiere a la colocación de puertas placas de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor de 2,00 metros de altura y 0,70 centímetros de ancho, con fichas cromadas con base de asiento especial para perfilería, incluido las cerraduras tipo pasador, color a elección de la convocante.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
208	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
209	72102602-007	Provisión y colocación de cielorraso de yeso	Serán construidos con placas de yeso cartón, junta tomada de 0,60x0,60m, sujetos por alambres galvanizados, sujetos de la estucutra del techo o losa. La unión del cielo raso con el muro, se hará con una junta de dilatación de 1" de espesor.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

210	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
211	72102602-007	Provisión y colocación de Junta perimetral en cielorraso	La unión del cielorraso con el muro, se hará con una junta de dilatación de 1cm de espesor y finalmente cubiertas con una moldura de yeso cuyo detalle será definido con la fiscalización.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
212	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
213	72102602-007	Rejillas para ventilación de cielorraso	Las rejillas seran de chapa doblada para ventilación de cielorraso, seran colocadas en los lugares indicados en los planos e irán embutidos en el mismo. Las estructura de las rejillas seran de chapa doblada Nº 18 con un sistema de cerramiento de persianas fijas de modo a permitir la ventilación de los espacios.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
214	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
215	72102602-007	Cielorraso de placa foil, con perfileria en aluminio	Bloques aislantes preformados, planos y rígidos de Lana Mineral de Roca aglutinados. Tiene gran resistencia mecánica y no se desmorona cuando está sometido a vibraciones, es de fácil aplicación y uso; puede ser cortado, clavado y pinado, sin perder sus propiedades térmicas y acústicas.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
216	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
217	72102602-007	De cielo raso de PVC	Se procede a la colocación de los perfiles de PVC de 15 cm de ancho y 8mm de espesor que son fijados por medio de una estructura de perfiles galvanizados, los mismos que se usan para el sistema de parantes y rieles. Las medidas de los parantes son de 11/2. Espesor de 0.45 para luces de 6 M. Para luces mayores se podrán utilizar el del espesor de 0.90	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
218	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
219	72102602-007	Tabique de yeso acartonado tipo durlock	Provisión y colocación de placas de yeso para interiores, fijadas a una estructura de acero galvanizado de 0,08 m. La estructura de la pared se realizará utilizando perfiles tipo solera de 70 mm y montantes de 69 mm. Los perfiles montantes podrán colocarse con una separación de 0,40 m con emplacado de ambas caras	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
220	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
221	72102602-007	Cielorraso tipo durlock	Provisión y colocación de placas de yeso para interiores, fijadas a una estructura de acero galvanizado de 0,08 m. La estructura de la pared se realizará utilizando perfiles tipo solera de 70 mm y montantes de 69 mm. Los perfiles montantes podrán colocarse con una separación 0,48 m (para emplacado horizontal)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
222	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

223	72102602-007	Puerta de inspección 0,60x0,60m	Provisión y colocación de puerta de inspección desmontable de 0,60x0,60m con marco de aluminio prepintado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
224	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
225	72102602-007	Tabique de placa cementicia	Provisión y colocación de placas cementicias para exteriores, fijadas a una estructura de acero galvanizado de 0,08 m. La estructura de la pared se realizará utilizando perfiles tipo solera de 70 mm y montantes de 69 mm. Los perfiles montantes podrán colocarse con una separación de 0,40 m con emplacado de ambas caras	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
226	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
227	72102602-007	Provisión y colocación de puerta placa de eucalipto de 0,80m. con marco de yvyrapyta, contramarco liso 5cm y cerradura	Provisión y colocación de puertas placas de madera 0,80m con marcos de madera de ybyrapyta, colocadas con bulones tirafondos, previa verificación del plomo y nivel. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán dos (2) fichas de cinco (5) agujeros; las de chapa plegada, cerradura a cilindro, de marca reconocida y manija. Contramarco liso 5cm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
228	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
229	72102602-007	Provisión y colocación de puerta placa de eucaliupto 0,70m; marco de yvyrapyta con contramarco liso 5cm y cerradura.	Provisión y colocación de puertas placas de madera 0,70m con marcos de madera de ybyrapyta, colocadas con bulones tirafondos, previa verificación del plomo y nivel. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán dos (2) fichas de cinco (5) agujeros; las de chapa plegada, cerradura a cilindro, de marca reconocida y manija. Contramarco liso 5cm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
230	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
231	72102602-007	Provisión y colocación de puerta placa de eucalipto 0,60m y marco de yvyrapyta, contramarco liso 5cm. Cerradura y herrajes.	Provisión y colocación de puertas placas de madera 0,60m con marcos de madera de ybyrapyta , colocadas con bulones tirafondos, previa verificación del plomo y nivel. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán dos (2) fichas de cinco (5) agujeros; las de chapa plegada, cerradura a cilindro, de marca reconocida y manija. Contramarco liso 5cm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
232	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
233	72131601-010	Provisión y colocación de puerta tablero 0,90, marco y hoja de yvyrapyta, hoja de cedro, incluye herrajes, cerradura y contramarco liso 5cm	Provisión y colocación de puertas tablero de madera 0,90m con marcos de madera de ybyrapyta , colocadas con bulones tirafondos, previa verificación del plomo y nivel. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán dos (3) fichas de cinco (5) agujeros, cerradura a cilindro, de marca reconocida y manija. Contramarco liso 5cm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO

234	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
235	72131601-010	Provisión y colocación de puerta tablero, marco y hoja de yvyrapyta, hoja de cedro	Provisión y colocación de puertas tablero de madera (1,60x2,10) dos hojas con marcos de madera de ybyrapyta , colocadas con bulones tirafondos, previa verificación del plomo y nivel. Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán dos (3) fichas de cinco (5) agujeros, cerradura a cilindro, de marca reconocida y manija. Contramarco liso 5cm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
236	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
237	72131601-010	Puerta de metal ciega con marco y cerradura de 0,80 mts	Provisión y colocación de puertas metálicas, hojas de chapa plegada N°18. Marco de chapa doblada Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán dos (4) fichas de cinco (5) agujeros; cerradura a cilindro, de marca reconocida y picaporte	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
238	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
239	72131601-010	Rejas de seguridad para aberturas	Provisión y colocación de rejas de seguridad de varillas lisas colocadas en paralelo separadas cada 10cm, con elementos transversales de arriostre entre sí dar rigidez cada 0,50cm. Con marcos tipo bastidores empotrados a los muros con mortero 1:3	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
240	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
241	72102602-005	Puerta metálica doble hoja marco chapa N°18 y cerradura.2 hojas 0,80m total 1,60x2,10m con visor en cada hoja 0,20x1,50m y pasador embutido	Provisión y colocación de puertas metálicas,2 hojas batientes enchapadas de ambos lados con chapa N°18, paño con vidrio incoloro 4mm de 0,20x1,50m. Marco de chapa doblada Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán dos (4) fichas de cinco (5) agujeros; cerradura a cilindro, de marca reconocida y picaporte	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
242	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
243	72131601-010	Puertas metálicas batiente hoja simple c/ marco chapa N°18 y cerradura-hoja 0,90x2,10m. Con visor vidrio 0,2x1,5m	Provisión y colocación de puertas metálicas,1 hoja batiente enchapada de ambos lados con chapa N°18, paño con vidrio incoloro 4mm de 0,20x1,50m. Marco de chapa doblada Una muestra de los herrajes a utilizarse deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán dos (2) fichas de cinco (5) agujeros; cerradura a cilindro,pasadoer wembutrisdo de marca reconocida y picaporte. Pasador embutido	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
244	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO

245	72131601-010	Provisión y colocación de pasamanos en rampas y escaleras	Los pasamanos metálicos serán colocados en los lugares indicados en los planos, e irán fijados con anclajes inferiores. Serán construidos con caños metálicos galvanizados. Los pasamanos deber ser colocados uno a 90 cm y otro a 60 cm de altura medidas verticalmente en su proyección sobre el nivel de piso terminado desde el eje de la sección. Para el caso de las escaleras, la altura se refiere al plano definido por la unión de las aristas exteriores de los escalones con tolerancia de ± 5 cm. Los pasamanos a colocarse en rampas y escaleras deben ser continuos en todo el recorrido (inclusive en los descansos) y con prolongaciones horizontales iguales o mayores de 30 cm al comienzo y al final de aquéllas. Los extremos deben ser curvados. Tendrán una protección de pintura anti oxido. El mortero utilizado para la fijación de estos anclajes será de dosificación 1:3 (cemento, arena lavada)	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
246	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
247	72102602-005	Provisión y colocación de puerta metálica salida de emergencia	Puerta metálica salida de emergencia con manija antipanico - tipo corta fuego con marco y cerradura. Fabricada con dos chapas de acero galvanizado 1.2mm. Refuerzo perimetral interno en chapa de acero 2.5mm. Espesor de puerta: grosor de 45mm. Aislante Interior: Núcleo de panal duro aislado, Lana mineral de roca, Núcleo de poliuretano. Pintado en color RAL, con pintura epoxy al horno	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
248	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
249	72102602-005	Provisión y colocación de puerta metálica doble salida de emergencia	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, replanteo, montaje y fijación de una **puerta metálica de doble hoja para salida de emergencia** (antipanico), incluyendo marco estructural, hojas de chapa plegada, herrajes de apertura rápida (barras antipático), bisagras reforzadas, cierrapuertas aéreo, elementos de anclaje y pintura de acabado o base anticorrosiva.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
250	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
251	72102602-010	Puerta persiana	Provisión y colocación de puerta apersianada de chapa N°18, marco de chapa doblada , cerradura tipo pasador con portacandado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
252	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
253	72102602-005	Cerco de malla electrosoldada galvanizada	Provisión y colcoación de cerco perimetral de malla electrosoldada galvanizada de altura 1,00m de alto con soprtes metálicos cada 3m para dar rigidez. Dichos soportes serán macizados con hormigón al menos 30cm bajo la superficie del terreno natural	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
254	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
255	72102602-005	Montaje de chapas reutilizadas	Comprende la recepción, clasificación, limpieza, transporte, izaje, montaje, nivelación y fijación de **chapas reutilizadas (recuperadas de demoliciones o desarme)** para la ejecución de cubiertas o cerramientos laterales, incluyendo elementos de fijación nuevos, babetas, sellados y todas las tareas necesarias para asegurar la estabilidad y estanqueidad del sistema.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
256	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
257	72102602-005	Cambio de chapas en techo	Comprende los trabajos de desmantelamiento, retiro y disposición de las cubiertas de chapa existentes (deterioradas o dañadas), junto con la provisión, transporte, izaje, montaje y fijación de **nuevas chapas para techo** (canaletas, trapezoidales u onduladas), incluyendo elementos de fijación con arandelas de estanqueidad, babetas de terminación y sellados necesarios para garantizar la impermeabilidad total de la cubierta.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

258	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
259	72101703-007	Pilares metalicos p/ techo	Comprende la provisión, fabricación en taller, transporte, izaje, montaje, nivelación y fijación de **pilares metálicos estructurales** destinados a soportar la estructura de techos y cubiertas, incluyendo placas base, pernos de anclaje, rigidizadores y la aplicación de la protección anticorrosiva correspondiente.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
260	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
261	72101601-001	Techo de chapa termoacústica relleno de poliestireno espesor 4cm con estructura metálica correas de caño incluidas	El techo será con paneles de chapas termo acústicas tipo sándwich sobre estructura metálica. Los paneles están compuestos por una chapa superior que será de chapa trapezoidal galvanizada o pre pintada N.° 26, mientras que la chapa inferior estará compuesta de chapa pre-pintada N.° 28, con un núcleo de poliestireno de 40mm de espesor, aportando una protección térmica y acústica. El ancho útil de los paneles será de 0,98m, y serán colocados para no permitir filtraciones de agua entre paneles. Las chapas serán fijadas a la estructura con tornillos tirafondo. La chapa superior posee una prolongación de 20 cm como mínimo, para realizar el solape correspondiente con el panel continuo. Y están fijadas por medio de tornillos tirafondos, estos tornillos se ubican en la cresta de la chapa. Se evitará hacer solapes en orientación sur. La estrucutra metálica para apoyo de cubierta de techo de paneles térmicos conforme a las norma de viento N° 196 del INTN. Correas de acero pintados en fábrica (dimensiones según cálculo estructural a propuesta de la contratista con aprobación de la fiscalización). La contratista incluirá en sus costos, el cálculo de la estructura metálica de techo, conforme norma de viento N° 196 del INTN. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
262	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
263	72101601-001	Techo de chapa termoacústica relleno de poliestireno espesor 5cm con estructura metálica correas de caño incluidas	El techo será con paneles de chapas termo acústicas tipo sándwich sobre estructura metálica. Los paneles están compuestos por una chapa superior que será de chapa trapezoidal galvanizada o pre pintada N.° 26, mientras que la chapa inferior estará compuesta de chapa pre-pintada N.° 28, con un núcleo de poliestireno de 50mm de espesor, aportando una protección térmica y acústica. El ancho útil de los paneles será de 0,98m, y serán colocados para no permitir filtraciones de agua entre paneles. Las chapas serán fijadas a la estructura con tornillos tirafondo. La chapa superior posee una prolongación de 20 cm como mínimo, para realizar el solape correspondiente con el panel continuo. Y están fijadas por medio de tornillos tirafondos, estos tornillos se ubican en la cresta de la chapa. Se evitará hacer solapes en orientación sur. La estrucutra metálica para apoyo de cubierta de techo de paneles térmicos conforme a las norma de viento N° 196 del INTN. Correas de acero pintados en fábrica (dimensiones según cálculo estructural a propuesta de la contratista con aprobación de la fiscalización). La contratista incluirá en sus costos, el cálculo de la estructura metálica de techo, conforme norma de viento N° 196 del INTN. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
264	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
265	72131601-007	Techo de chapa termoacústica relleno de poliestireno espesor 7,5cm con estructura metálica correas de caño incluidas	El techo será con paneles de chapas termo acústicas tipo sándwich sobre estructura metálica. Los paneles están compuestos por una chapa superior que será de chapa trapezoidal galvanizada o pre pintada N.° 28, mientras que la chapa inferior estará compuesta de chapa pre-pintada N.° 28, con un núcleo de poliestireno de 75mm de espesor, aportando una protección térmica y acústica. El ancho útil de los paneles será de 0,98m, y serán colocados para no permitir filtraciones de agua entre paneles. Las chapas serán fijadas a la estructura con tornillos tirafondo. La chapa superior posee una prolongación de 20 cm como mínimo, para realizar el solape correspondiente con el panel continuo. Y están fijadas por medio de tornillos tirafondos, estos tornillos se ubican en la cresta de la chapa. Se evitará hacer solapes en orientación sur. La estrucutra metálica para apoyo de cubierta de techo de paneles térmicos conforme a las norma de viento N° 196 del INTN. Correas de acero pintados en fábrica (dimensiones según cálculo estructural a propuesta de la contratista con aprobación de la fiscalización). La contratista incluirá en sus costos, el cálculo de la estructura metálica de techo, conforme norma de viento N° 196 del INTN. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
266	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
267	72131601-007	Techo de chapa galvalum ondulada N°26 con estructura metálica correas de caño incluidas	techo de chapa ondulada N°26 sobre estructura de caños rectangulares, el ancho útil de los paneles será de 0,98m, y serán colocados para no permitir filtraciones de agua entre paneles. Las chapas serán fijadas a la estructura con tornillos tirafondo. La chapa superior posee una prolongación de 20 cm como mínimo, para realizar el solape correspondiente con el panel continuo, como figura en los detalles de estructura de techo. Y están fijadas por medio de tornillos tirafondos, estos tornillos se ubican en la cresta de la chapa. Se evitará hacer solapes en orientación sur. a estrucutra metálica para apoyo de cubierta de techo de paneles térmicos conforme a las norma de viento N° 196 del INTN. Correas de acero pintados (dimensiones según cálculo estructural a propuesta de la contratista con aprobación de la fiscalización). La contratista incluirá en sus costos, el cálculo de la estructura metálica de techo, conforme norma de viento N° 196 del INTN. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
268	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

269	72131601-007	Cobertura de policarbonato para proteger aberturas incluye estructura de caños metálicos	Cobertura de policarbonato translucido para protecccción de aberturas con estructura de caños pintados con pintura sintética. Adosados al muro	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
270	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
271	72131601-007	Babeta de hojalata para unión entre chapa y mampostería	Babeta de hojalata colocada en uniónes de chapa y mampostería. La misma se elevará en vertical 15cm, más una pestaña que ingresará el muro y en horizontal cubrirá la primera cresta del techo sea esta ondulada o trapezoidal	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
272	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
273	72131601-007	Pilares de caño 100x100mm espesor 2mm	Pilares de caño 100x100mm, 2mm de espesor -altura en superficie 2,6m. Implantados a través de anclajes inseertos en dados de hormigón 065x0,65m de 0,50m de altura	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
274	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
275	72131601-007	Provisión y colocación de cañerías termofusión 32mm	Cañerías de polipropileno termo fusión de 1" (32MM). Incluye unión Tee, codos, bujes y reducciones, revestidos metálicos internos cuandosea requerido (para conexión con red existente para alimentar el edificio). La instalación debe ser construida para proveer un adecuado suministro a todos los artefactos y grifos mostrados en los planos. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la norma paraguaya NP Nº68. Instalaciones domiciliarias de agua potable. Los tubos deberán presentar:- Eje rectilíneo y perpendicular al plano de los extremos.- Sección transversal circular y uniforme.- Espesor uniforme.- Superficies internas y externas lisas- Impresos en cada tubo: serie, presión de trabajo o de rotura, diámetro nominal y marca de fábrica.- La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN.- La longitud de penetración del tubo y los tiempos del proceso de termo fusión tales como el calentamiento, el fusionado y el enfriamiento dependen de las características propias de cada fabricante	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
276	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
277	72101601-001	Provisión y colocación de cañerías termofusión 25mm	Cañerías de polipropileno termo fusión de 25MM. Incluye unión Tee, codos, bujes y reducciones, revestidos metálicos internos cuando sea requerido (para distribuir de agua corriente). La instalación debe ser construida para proveer un adecuado suministro a todos los artefactos y grifos mostrados en los planos. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la norma paraguaya NP Nº68. Instalaciones domiciliarias de agua potable. Los tubos deberán presentar: - Eje rectilíneo y perpendicular al plano de los extremos. - Sección transversal circular y uniforme. - Espesor uniforme. Superficies internas y externas lisas • Impresos en cada tubo: serie, presión de trabajo o de rotura, diámetro nominal y marca de fábrica. - La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN. - La longitud de penetración del tubo y los tiempos del proceso de termo fusión tales como el calentamiento, el fusionado y el enfriamiento dependen de las características propias de cada fabricante	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
278	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
279	72131601-004	Provisión y colocación de cañerías termofusión 20mm	Cañerías de polipropileno termofusión de 20MM. Incluye unión Tee, codos, bujes y reducciones, revestidos metálicos internos cuando sea requerido (para distribuir de agua corriente). De tipo cuatricapas de termo fusión de 20MM. Incluye unión Tee, codos, bujes y reducciones, revestidos metálicos internos cuando requerido (para distribuir de agua corriente en cocina, pileta de lavaderos y baños). La instalación debe ser construida para proveer un adecuado suministro a todos los artefactos y grifos mostrados en los planos. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la norma paraguaya NP Nº68. Instalaciones domiciliarias de agua potable. Los tubos deberán presentar: - Eje rectilíneo y perpendicular al plano de los extremos. - Sección transversal circular y uniforme. - Espesor uniforme. - Superficies internas y externas lisas • Impresos en cada tubo: serie, presión de trabajo o de rotura, diámetro nominal y marca de fábrica. - La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN. - La longitud de penetración del tubo y los tiempos del proceso de termo fusión tales como el calentamiento, el fusionado y el enfriamiento dependen de las características propias de cada fabricante	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
280	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO

281	72101510-998	Provisión y colocación de llave de paso 1"	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, montaje y conexión de llaves de paso de bronce de 1" (32 mm) (tipo esférica o de cierre esclusa/asiento según el diseño del proyecto), incluyendo uniones, elementos de sellado y accesorios necesarios para garantizar el corte seguro, estanco y de gran caudal en la red principal o bajadas de agua.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
282	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
283	72101510-998	Provisión y colocación de llave de paso 3/4"	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, montaje y conexión de llaves de paso de bronce de 3/4" (25 mm) (tipo esférica o de cierre esclusa/asiento según corresponda al diseño del proyecto), incluyendo uniones, elementos de sellado, rosetas o accesorios de terminación para garantizar el corte seguro y estanco del flujo de agua en la red.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
284	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
285	72101510-998	Provisión y colocación de llave de paso 1/2"	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, montaje y conexión de una **llave de paso de 1/2" pulgada** (esférica o de cierre esférico/bronce, según especificación del proyecto), incluyendo uniones, elementos de sellado, rosetas o accesorios de terminación necesarios para el correcto accionamiento y corte de flujo en la red de agua o fluidos.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
286	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
287	72101510-002	Cañería subterránea PVC Ø100mm	Estos se realizarán con cañerías PVC rígido, de 100mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante. La ubicación, distribución y desarrollo de las cañerías se especifican en los planos técnicos respectivos. Estarán dispuestas enterradas a una profundidad mínima de 40cm del nivel de piso y protegidas por un sistema de cubierta de ladrillos comunes colocados a juntas secas, los mismos irán dispuestas en la base costados y superficie. Su pendiente será de por lo menos de 1.5%.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
288	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
289	72101510-002	Cañería subterránea PVC Ø50mm	Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 50mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante. La ubicación, distribución y desarrollo de las cañerías se especifican en los planos técnicos respectivos. Estarán dispuestas enterradas a una profundidad mínima de 40cm del nivel de piso y protegidas por un sistema de cubierta de ladrillos comunes colocados a juntas secas, los mismos irán dispuestas en la base costados y superficie. Su pendiente será de por lo menos de 1.5%	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
290	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
291	72101510-002	Cañería subterránea PVC Ø40mm	Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 40mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante. La ubicación, distribución y desarrollo de las cañerías se especifican en los planos técnicos respectivos. Estarán dispuestas enterradas a una profundidad mínima de 40cm del nivel de piso y protegidas por un sistema de cubierta de ladrillos comunes colocados a juntas secas, los mismos irán dispuestas en la base costados y superficie. Su pendiente será de por lo menos de 1.5%.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
292	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
293	72101510-002	Cañería desagüe AA	Provisión y colocación de cañería de desagüe de aacondicionadores de aire cn caños soldables de 20mm, incluye accesoriuos	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
294	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
295	72101510-002	Construcción Registros cloacales de 0.40x0.40m con tapa de H°A°	Construcción de registro clocal de 0,40x0,40m de ladrillos comunes, revoque interior hidrófugo, superficie inferior con media caña direccionando el recorrido de las aguas. Doble tapa. Inferior de H° macizada con bulón que permita su eventual inspección y superior con bandea de chapa preprarada para colocación de piso cerámico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO

296	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
297	72101510-002	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada 15x15cm	Provisión y colocación de rejilla piso sifonada 15x15cm, indicadas en los planos para el correspondiente cubrimiento de desagües, incluye materiales y tapa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
298	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
299	72101510-002	Desagüe cloacal para baños	Corresponde al sistema de eliminación de residuos cloacales, conformado por cañerías y accesorios de PVC rígido soldable, rejillas de piso sifonado y desengrasador, según corresponda, hasta la cámara de inspección más inmediata, cuyos detalles se encuentran en el plano técnico correspondiente.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
300	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
301	72101510-006	Ventilación del sistema de desagüe cloacal	Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido de 50mm soldadas entre sí. Corresponde al sistema de ventilación del sistema de desagüe cloacal y tendrán salida a la superficie no menor a la altura mínima de los techos	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
302	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
303	72101510-006	Provisión y colocación de lavatorio	Lavatorio de losa blanca adosado sobre su pedestal, grifería y accesorios cromados	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
304	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
305	72101510-006	Provisión y colocación de inodoro	Inodoro de losa vitrificada color blanco, con cisterna baja y asiento y kit de accesorios de fijación e instalación	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
306	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
307	72101510-006	Provisión y colocación de mingitorios	Mingitorio sifonado para colgar con tornillos de bronce cromado a control con llave de paso con campana cromada.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
308	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
309	72101510-9998	Provisión y colocación de ducha eléctrica	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, montaje, conexión hidráulica y eléctrica de una **ducha eléctrica** (calentador de agua instantáneo de uso domiciliario), incluyendo el cableado de alimentación protegido, elementos de fijación, sellado de roscas y pruebas de funcionamiento y seguridad eléctrica.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
310	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO

311	72101510-9998	Soportes para baño discapacitado	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, replanteo, montaje y fijación de barras de apoyo (soportes) para baños adaptados para personas con movilidad reducida (discapacitados), incluyendo elementos de anclaje estructural, tornillería de alta resistencia y tapas embellecedoras para una correcta sujeción y seguridad de uso.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
312	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
313	72101510-9998	Provisión y colocación de bacha de cocina	Pileta de bacha de acero inoxidable con sopapa y sus respectivos accesorios /sifón flexible) de medidas 1x0,60m profundidad 40cm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
314	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
315	72101510-9998	Grifería para cocina	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, montaje y conexión de una grifería de pared cromada para cocina de pico móvil (mezcladora de agua fría y caliente, o monocomando según corresponda), incluyendo excéntricas de vinculación, rosetas, juntas, elementos de sellado y pruebas de estanqueidad para su correcta puesta en servicio.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
316	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
317	72101510-9998	Griferia para lavatorio cromado	Comprende la colocación y montaje de as griferías cromadas para cada lavatorio, en los lugares determinados en los planos y planillas técnicas. Serán aprobados por la fiscalía.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
318	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
319	72101510-9998	Grifería para mingitorios cromado	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, montaje y conexión de **grifería para mingitorios con acabado cromado**, incluyendo todas las piezas de fijación, caños de descarga, flexibles, tuercas de ajuste y elementos de sellado necesarios para su correcto funcionamiento y vinculación al artefacto y a la red de alimentación de agua.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
320	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
321	72101510-9998	Canilla de patio	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, montaje y conexión de una canilla metálica cromada con pico para manguera de 1/2" (20 mm), incluyendo el sellado de roscas, elementos de unión y verificación de su correcto funcionamiento para servicios de riego o limpieza.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
322	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
323	72101510-9998	Desagüe de pozo ciego	Comprende los trabajos de desobstrucción, bombeo, extracción, transporte y disposición final de los efluentes líquidos, barros y sedimentos acumulados en un **pozo ciego (pozo absorbente o cámara séptica)**, incluyendo el uso de equipos de succión, limpieza perimetral y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes para la correcta gestión de residuos cloacales.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
324	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
325	72101510-9998	Construccion de cámara septica	Construcción de cámara séptica con mampostería de ladrillo comunes y tapas de H°A°, medidas 2x1m, profundidad de 1,5m. Ubicación a criterio de la fiscalización	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO

326	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
327	72101510-9998	Construcción de pozo absorbente	El trabajo consiste en la construccion de pozo ciego con mamposteráa de ladrillos comunes y tapas de hormigón armado cuyas medidas 1,5m de diámetro y profundidad de hasta 3m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
328	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
329	72101510-006	Instalación de agua fría para pileta de cocina	Provisión e instalación de cañerías de agua termofusión para instalación de pileta de cocina.Salida 1/2, Incluye llave de paso de bronce	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
330	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
331	72102303-003	Provisión y colocación de cañerias galv de 1" pulgada	Comprende el suministro, transporte, manipuleo, corte, roscado, montaje y fijación de cañería de acero galvanizado de**1" (una pulgada)** de diámetro, incluyendo todos sus accesorios (codos, tees, reducciones, niples, uniones dobles) y elementos de sujeción necesarios para una correcta instalación.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
332	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
333	72102303-002	Provisión y colocación de cañerias galv de 3/4" pulgada	Comprende el suministro, transporte, manipuleo, corte, roscado, montaje y fijación de cañería de acero galvanizado de 3/4**(tres cuata pulgada)** de diámetro, incluyendo todos sus accesorios (codos, tees, reducciones, niples, uniones dobles) y elementos de sujeción necesarios para una correcta instalación.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
334	80111613-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
335	72101510-002	Provisión y colocación de cañerias galv de 1/2" pulgada	Comprende el suministro, transporte, manipuleo, corte, roscado, montaje y fijación de cañería de acero galvanizado de**1/2 (un medio pulgada)** de diámetro, incluyendo todos sus accesorios (codos, tees, reducciones, niples, uniones dobles) y elementos de sujeción necesarios para una correcta instalación.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
336	72101510-998	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
337	80111613-9999	Colocación de bocas de conexión (picos)	Comprende la ejecución, replanteo, fijación, conexión y nivelación de**bocas de conexión (picos)** para servicios (tales como agua, gas, aire comprimido, electricidad o desagües, según corresponda al proyecto), incluyendo piezas de empalme, soportes, tapones provisorios de protección y elementos de fijación necesarios hasta dejarlas listas para la conexión de artefactos o tableros.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
338	72101510-998	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
339	80111613-9999	Provisión y colocación de llaves de paso	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, montaje y conexión de**llaves de paso** (esféricas, esclusa o de asiento, según corresponda al fluido y especificación del proyecto), incluyendo uniones, elementos de sellado, rosetas o accesorios de terminación necesarios para el correcto accionamiento y corte de flujo en las instalaciones.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
340	72101510-998	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO

341	80111613-9999	Boca de luz	Se proveerá e instalará Boca de iluminación que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento del artefacto de iluminación. Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta cada terminal del equipo que forma parte del circuito. Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas. 1. Cajas de llave, conexión y derivación; 2. Interruptores; 3. Conductores; 4. Electroductos embutidos y/o adosadosen muros; 5. Demolición y reposición a su condición original de pisos y paredes. 6. Mano de obra; En los puntos de conexión de las bocas de iluminación se utilizarán cajas de conexiones octogonales, desde las cuales saldrá un chicote de cable eléctrico para conexión. Una vez instalado todos los componentes, se verificará el estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
342	72101510-998	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
343	80111613-9999	Boca de toma	Se proveerá e instalará Boca de toma corriente universal que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento de cada toma corriente. Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta cada terminal del equipo que forma parte del circuito. Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas Toma corriente universal Las tomas serán del tipo embutido y/o adosado2P+T, tipo universal. Tensión Nominal: 220 V Corriente mínima: 10 A Los módulos estarán fijados al chasis por simple encaje. Los bornes para conexión a presión serán con tornillo, y aislados contra contacto directo, admitirán conductores de hasta 4mm2. La placa frontal estará fabricada en poliestireno u otro material de características dieléctricas y mecánicas equivalentes. Podrá formar un solo cuerpo con el chasis de fijación de los módulos o fijarse a su vez mediante tornillos galvanizados. Conductores La mínima sección permisible hasta la primera caja de derivación de los circuitos respectivos será de 4mm^2, con las siguientes características.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
344	72101510-998	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
345	80111613-9999	Boca toma especial	Los circuitos de tomas de corriente tendrán una carga máxima de 4.400 W y serán protegidos con disyuntor termo magnético de 20A. La sección del circuito deberá ser de 4mm2 en el tronco y de 2mm2 en los ramales del circuito, respetando siempre el código de colores para los circuitos; celeste para Neutro y Marrón, Blanco, Amarillo o Negro para Fase. El cableado será del tipo embutido con caño corrugado, a una altura aproximada de 1,30m desde el nivel de piso terminado.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
346	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
347	80111613-9999	Circuito de alimentacion para AA monofásicos	Provisión,colocació y montaje de circuito independiente para alimnetación de acondicionadores de aire monofásicos, tipo split. Alimentación al equipo desde el tableor, incluye llave TM- distancia al tableor hasta 5m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
348	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
349	80111613-9999	Artefacto de iluminación con placas led 60x60cm -32w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo panel LED de 32 W de adosar o embutir, con sus respectivos accesorios . Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
350	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
351	80111613-9999	Artefacto de iluminación con placas led 24w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo panel LED de 24 W de adosar o embutir, con sus respectivos accesorios . Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
352	72131601-001	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
353	80111613-9999	Artefacto de iluminación con placas led 18w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo panel LED de 18W de adosar o embutir, con sus respectivos accesorios . Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
354	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO

355	80111613-9999	Artefacto de iluminación con placas led 60x60cm -12w	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo panel LED de 12W de adosar o embutir, con sus respectivos accesorios . Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto. Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
356	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
357	80111613-9999	Tablero seccional de hasta 6 llaves	Provisión, colocación y montaje de tablero seccional de hasta 6 llaves TM para luces, tomas, AA y tomas independientes, con llave de corte	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
358	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
359	80111613-9999	Tablero seccional de hasta 24 llaves	Provisión, colocación y montaje de tablero seccional de hasta 24 llaves TM para luces, tomas, AA y tomas independientes, con llave de corte	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
360	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
361	80111613-9999	Conexión e instalación de fotocelula	Provisión y conexión de fototocelula para encendido de luces exteriores	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
362	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
363	80111613-9999	Linea subterránea monofásica con protección mecánica (de 4a 10mm2)	Linea subterranea para alimentación de tablero con cable tipo taller de hasta 10mm2	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
364	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
365	80111613-9999	Linea subterránea trifásica con protección mecánica (de 4a 10mm2)	Linea subterranea para alimentación de tablero con cable tipo taller de hasta 10mm2	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
366	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
367	80111613-9999	Desistalación de equipos Aire acondicionado	Desmontaje deequipos de acondicionadores de aire para inico de trabajos de reforma en diferentes dependencias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
368	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO

369	80111613-9999	Instalación de Equipos de Aire acondicionado 12,000 BTU	Colocación de los ductos y caños de AA, forrados y embutidos en muros o sobre cielo raso, dicha instalación va desde el evaporador hasta el condensador para AA de capacidad de 12,000 BTU longitud de hasta 5m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
370	72102201-003	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
371	80111613-9999	Instalación de Equipos de Aire acondicionado 18,000 BTU	Colocación de los ductos y caños de AA, forrados y embutidos en muros o sobre cielo raso, dicha instalación va desde el evaporador hasta el condensador para AA de capacidad de 18,000 BTU longitud de hasta 5m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
372	72101511-002	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
373	80111613-9999	Instalación de Equipos de Aire acondicionado 24,000 BTU	Colocación de los ductos y caños de AA, forrados y embutidos en muros o sobre cielo raso, dicha instalación va desde el evaporador hasta el condensador para AA de capacidad de 24,000 BTU longitud de hasta 5m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
374	72101511-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
375	80111613-9999	Instalación de cañería de gas embutida en muro	Instalación de cañerías soldables para desagüe de equipos de aire acondicionado, embitidos en muros. Las cañerías deberán ser colocadas previas a los revoques de muros. Deberán conectar los evaporeadores de los equipos hasta una boca de desagüe a definir	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
376	72101511-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
377	80111613-9999	Canaleta pluvial de chapa-desarrollo 40cm	Serán fabricadas en chapa galvanizada con un desarrollo de 40 cm. para todas las canaletas. Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto. La pendiente horizontal de las canaletas aéreas será 0,5% (cero coma cinco por ciento) como mínimo.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
378	72101511-9999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
379	80111613-9999	Canaleta pluvial de chapa-desarrollo 50cm	Serán fabricadas en chapa galvanizada Nro. 22 con un desarrollo de 50 cm. para todas las canaletas. Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto. La pendiente horizontal de las canaletas aéreas será 0,5% (cero coma cinco por ciento) como mínimo	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
380	72102305-002	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
381	80111613-9999	Desague pluvial de 100mm	Comprende la provisión e instalación de tubería para desagüe pluvial de Ø100 mm, incluyendo accesorios, uniones, soportes y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. La instalación deberá realizarse respetando las pendientes adecuadas para garantizar el escurrimiento natural del agua, evitando filtraciones, obstrucciones o acumulaciones. Se deberán ejecutar los pases, fijaciones y sellados necesarios, dejando la instalación correctamente terminada y asegurando su adecuado funcionamiento mediante prueba hidráulica.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
382	72102305-002	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
383	80111613-9999	Bajada pluvial caño PVC100mm	Los embudos y bajadas de tramos de canaletas horizontales con pendiente de 0,5% serán de 100mm de diámetro y llegan a la mampostería de ladrillos por la cual bajan, sujetadas por medio de zunchos metálicos al muro. Se deberá tener especial cuidado en la unión de la pared con la estructura, aislándolo convenientemente a fin de evitar filtraciones de agua.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO

384	72102304-005	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
385	80111613-9999	Bajada pluvial caño PVC150mm	Los embudos y bajadas de tramos de canaletas horizontales con pendiente de 0,5% serán de 150mm de diámetro y llegan a la mampostería de ladrillos por la cual bajan, sujetadas por medio de zunchos metálicos al muro. Se deberá tener especial cuidado en la unión de la pared con la estructura, aislándolo convenientemente a fin de evitar filtraciones de agua	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
386	72102304-005	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
387	80111613-9999	Bajada pluvial de chapa desarrollo 40cm	Los embudos y bajadas de tramos de canaletas horizontales con pendiente de 0,5% serán de chapa de 40cm y llegan a la mampostería de ladrillos por la cual bajan, sujetadas por medio de zunchos metálicos al muro. Se deberá tener especial cuidado en la unión de la pared con la estructura, aislándolo convenientemente a fin de evitar filtraciones de agua.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
388	72102304-005	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
389	80111613-9999	Registro de Desague Pluvial de 30X 30cm. Con rejilla con marco	Construcción de registro pluvial de 0,30x0,30m de ladrillos comunes, revoque interior hidrófugo, superficie inferior con media caña direccionando el recorrido de las aguas. Tapa de rejilla metálica desmontable con marco macizado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
390	72102304-005	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
391	80111613-9999	Registro de Desague Pluvial de 40X 40cm. Co rejilla con marco	Construcción de registro pluvial de 0,40x0,40m de ladrillos comunes, revoque interior hidrófugo, superficie inferior con media caña direccionando el recorrido de las aguas. Tapa de rejilla metálica desmontable con marco macizado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
392	72102304-005	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
393	80111613-9999	Puerta manual corredizo Aeronautico de 20,00 x 5,00 m	Comprende la provisión e instalación de puerta manual corrediza de uso aeronáutico, fabricada con estructura metálica resistente y revestimiento adecuado para soportar las condiciones de operación y exposición ambiental. Deberá incluir rieles, rodamientos, guías, topes, sistema de desplazamiento manual, cerradura y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. La puerta deberá quedar perfectamente alineada, nivelada y asegurada, garantizando un desplazamiento suave, seguro y sin interferencias, conforme a las dimensiones y condiciones existentes en el lugar de instalación.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
394	72102304-005	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
395	80111613-9999	Cañería desagüe pluvial PVC 100mm (incluye excavación)	Estos se realizarán con cañerías de PVC rígido, de 100mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe pluvial. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante. La ubicación, distribución y desarrollo de las cañerías se especificrán en los planos técnicos respectivos. Estarán dispuestas enterradas a una profundidad y protegidas por un sistema de cubierta de ladrillos comunes siempre que la profundidad lo permita. Su pendiente será de por lo menos de 1%	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
396	72102304-005	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
397	80111613-9999	Provision y colocacion de Termocalefon de horizontal de 80 litros	Comprende la provisión y colocación de termocalefón eléctrico horizontal de 80 litros de capacidad, incluyendo soportes, conexiones hidráulicas y eléctricas, válvulas, accesorios y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El equipo deberá ser apto para uso domiciliario o institucional, contar con sistema de regulación de temperatura y dispositivos de seguridad correspondientes. La instalación deberá ejecutarse de manera firme, nivelada y segura, verificándose su correcto funcionamiento, estanqueidad y calentamiento antes de su recepción.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO

398	72102304-005	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
399	80111613-9999	Extractores de cocina industrial	Provisión, colocación y montaje de extractores en muros diametro 0,40m, incluye perforación de muro y protección antiinsectos exterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
400	72102304-005	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
401	80111613-9999	Extractores eolicos	Comprende la provisión, transporte, manipuleo, montaje y fijación de **extractores eólicos** (giratorios) de gravedad, incluyendo la base de transición (sombrerete/faldón) adaptada a la pendiente de la cubierta, elementos de sellado, fijación y todas las tareas necesarias para su correcto funcionamiento y estanqueidad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
402	72102304-005	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
403	80111613-9999	Mesada de hormigón con patas de mampostería, revestido cerámico	Placas de H°A° de 8cm de espesor sobre mamposterías de elevación. Las mismas llevarán mallas electrosoldasasde varillas 5LF 20x20cm . Las mismas irán asentadas sobre mampostería 0,15m ladrillos comunes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
404	72151204-001	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
405	80111613-9999	Mesada de granito verde ubatuba apoyada con zócalo 8cm y pollera frontal 10cm, apoyada en ménsulas	Provisión y colocación de mesada de granito color verde ubatuba,colocada con sopotes de caño insertados al muro con perforación para colocación de bachas, pollera de 10cm, y zócalos de 8cm. Encuentro de piezas con cortes a 45°. Terminaciones rectas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
406	72102502-001	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
407	80111613-9999	Mueble bajo de cocina en melamina blanca e:15mm con tiradores	Mobiliario de cocina a medida a realizar con melamina 15mm color blanco (Puertas y estantes intermedios), con tiradoresde 10cm. Fondo de 3mm	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
408	72102508-999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
409	80111613-9999	Alacena de cocina en melamina blanca e:15mm con tiradores	Mobiliario de cocina a medida a realizar con melamina 15mm color blanco (Puertas y estantes intermedios), con tiradoresde 10cm. Fondo de 3mm	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO
410	72102508-999	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO

411	80111613-9999	Grua de 3 Tn	Comprende la provisión, traslado, operación, montaje y desmontaje de una **grúa de 3 toneladas de capacidad** (tipo hidrogrúa sobre camión o grúa móvil equivalente), destinada a las maniobras de carga, descarga, izaje, transporte y posicionamiento de materiales, componentes o equipos dentro del predio de la obra o puntos designados.	unidad de medida: HORA presentación: EVENTO
412	72153611-001	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Global presentación: EVENTO
413	80111613-9999	Servicio de Grua	Comprende el alquiler, operación, traslado, montaje, desmontaje y provisión de personal certificado (operador y señalero/rigger) para la **grúa** (indicar capacidad, ej: sobre camión de XX toneladas o todo terreno), destinada a las maniobras de izaje, carga, descarga, posicionamiento y montaje de materiales, estructuras o equipos según los requerimientos de la obra.	unidad de medida: HORA presentación: EVENTO
414	72153611-001	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
415	80111613-9999	Acarreo y retiro de escombros	Provisión de contenedores para carga de escombros y traslado de materiales producto de la demolición y carga en contenedores para su retiro	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
416	72131601-013	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO
417	80111613-9999	Limpieza final de obra	Se realizará el retiro de materiales sobrantes, escombros producidos por la obra, desmontaje de vallado, obrador y cualquiera otra instalación provisoria colocada o instalada provisoriamente para la ejecución de los trabajos. La limpieza se realizará con detallamiento y dentro de los cuidados y reglas de estética e higiene según sea la superficie tratada y cada una de ellas con el producto recomendado para cuidar el acabado y evitar accidentes por intoxicación o quemaduras por ácidos u otros químicos.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO
418	72131601-013	Mano de obra	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Adquisicion de Servicio de Mantenimiento y Reparacion Mayor de Instalaciones Edilicias

En el plazo de 90 (noventa) días corridos, el proveedor deberá entregar los servicios adjudicados, conforme a la emisión de la orden de servicio.

Una vez recepcionada dicha orden, se empezará a computar los plazos para la entrega

Dirección: Ruta Gral Aquino Base Aérea Ñu Guazú - Luque, Paraguay y Base Aérea Silvio Pettirossi

Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley Nº 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINSITRATIVOS” y la Ley Nº 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación

legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA 30 DIAS POSTERIORES AL PLAZO DE EJECUCIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corrridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo es de 03 días hábiles posteriores a la firma de contrato.

b) Dirección: Comando de la Fuerza Aérea.

c) Horario de atención: 07:00 hs a 11:00 hs. y de 14:30 hs a 16:00 hs.

d) Oficina y/o departamento: Departamento de Administracion y Finanzas (Tesorería).

e) Responsable de la recepción: Personal del Departamento de Administracion y Finanzas (Tesorería).

f) Forma de amortización del monto anticipado será de 20%.

g) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

h) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las remisiones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. PAGOS POSTERIORES: según nota de remisión presentada por la contratista, conforme al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Informe	*Informe*	En un plazo de 90 (noventa) dìas corridos, el proveedor deberá entregar los servicios adjudicados, conforme a la emisión de la orden de servicio. Una vez recepcionada dicha orden, se empezará a computar los plazo para la entrega

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago este sujeto a aprobación presupuestaria y se realizara conforme al Plan Financiero asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

De la factura se deducirán:

El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;

El 4% del Impuesto a la Renta;

El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos concepto de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por contratos suscriptos conforme a la normativa vigente

El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando exista variaciones sustanciales de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio del consumo (IPC) publicado por el Banco Central Paraguay en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
PR = P x IPC1 / IPC0
PR: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la FAP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,50

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

El contratista realizará la solicitud de cobro dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cobro del monto de la factura que incurriere en mora. Se deberá ingresar una nota dirigida a la DGAF adjuntando los datos principales de la factura (número, fecha de emisión, monto y los datos de este proceso vinculado a la misma), comprobante de transferencia bancaria o cheque que acredite la fecha de recepción de los fondos y la planilla de liquidación, la cual consta de la siguiente fórmula:

I = Monto neto de la factura x Tasa de interés diaria x Días de atraso

El Administrador de Contratos emitirá un dictamen fundado dentro de los 10 (diez) días de recepción del pedido de cobro de mora, en la cual dictaminará si la falta de pago de la factura no sea imputable al contratista por falta de presentación de documentos u otros casos y si corresponde el monto aplicado en base a la fórmula mencionada. La Máxima Autoridad Institucional emitirá una resolución de autorización y la UOC gestionará ante la DNCP el Código de Contratación específico para el pago de los intereses moratorios.

Si el pago de la factura no se ha realizado, el Contratista podrá ejercer su derecho de suspensión del contrato (a partir de los 60 días) y presentará una solicitud de intereses devengados hasta esa fecha, sin perjuicio de la actualización posterior al momento del pago efectivo.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, “Caso Fortuito” significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prorroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 “De Mediación”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 7.561 “De Arbitraje” y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.